

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL CORREGIMIENTO INDÍGENA SANTA
BRÍGIDA TEQUÍZ, MUNICIPIO DE CÓRDOBA - NARIÑO

TERESA CHAVES HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
SAN JUAN DE PASTO
2004

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL CORREGIMIENTO INDÍGENA SANTA
BRÍGIDA TEQUÍZ, MUNICIPIO DE CÓRDOBA - NARIÑO

TERESA CHAVES HERNÁNDEZ

Trabajo de Grado, presentado como requisito para optar al
Título de Socióloga

Asesor
GUILLERMO CABRERA C.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
SAN JUAN DE PASTO
2004

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones aportadas en la tesis de grado son de responsabilidad exclusiva de sus autores”.

“Artículo 1º del Acuerdo No. 324 de Octubre 11 de 1966, emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño”.

Nota de aceptación:

Asesor

Jurado

Jurado

San Juan de Pasto, mayo 2005

AGRADECIMIENTOS

A Dios por ser un Ser Espiritual que siempre ha estado presente en mi vida.

A mi asesor Guillermo Cabrera que me ha guiado en esta importante investigación.

A la familia Rivera Bautista que me ha acogido en el seno de su hogar.

DEDICATORIA

A Gladis que con su apoyo y esfuerzo me permitió alcanzar esta meta.

A mis padres Helena Hernandez y Vicente Chaves que con su apoyo, consejos y dedicación contribuyeron para realizar este sueño.

A mis hermanas por estar siempre a mi lado colaborándome en lo que necesito.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	15
1. TEMA	17
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	17
1.3 OBJETIVOS	18
1.3.1 Objetivo general	18
1.3.2 Objetivos específicos	18
2. JUSTIFICACIÓN	19
3. MARCO REFERENCIAL	21
3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	21
3.2 FUNCIONES DEL CABILDO	25
4. MARCO LEGAL	30
4.1 TIERRAS Y TERRITORIOS INDÍGENAS	30
4.1.1 Ley 21 de 1991	31
4.1.2 Ley 160 de 1994 de reforma agraria	32
4.2 EDUCACIÓN	32
4.2.1 Ley 115 de la educación de 1994	33
4.3 RECURSOS	33
4.3.1 Ley 60 de agosto 12 de 1993	33
4.4 JUSTICIA	33
4.5 REPRESENTACIÓN POLÍTICA	34
4.5.1 Ley 48 de 1992	34

4.5.2 Ley 100 de 1994 de salud y seguridad social	34
4.5.3 Ley 141 de 1994	34
4.5.4 Ley 188 de 1995	34
5. MARCO CONTEXTUAL	36
5.1 ZONAS	36
5.1.1 Zona del Gran Cumbal	36
5.1.2 Zona de Túquerres	36
5.1.3 Zona de Ipiales	36
5.2 TOPOGRAFÍA	41
5.2.1 División política	41
5.2.2 Hidrografía	41
5.3 ASPECTO MÍTICO SOCIAL	41
5.4 TENENCIA DE LA TIERRA	43
5.4.1 Descripción del ritual de la posesión	44
5.5 ASPECTOS ECONÓMICOS	44
6. MARCO TEÓRICO	47
6.1 ESTUDIOS PREVIOS	47
7. METODOLOGÍA	50
7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	50
7.2 UNIDAD DE ANÁLISIS	50
8. ANÁLISIS DE RESULTADOS	51
8.1 ANÁLISIS OBEJTIVO I	51
8.1.1 Organización	51
8.1.2 Aspecto físico	51

8.1.3 Disponibilidad de los servicios públicos	53
8.1.4 Condiciones de vida	56
8.1.5 Estructura económica	57
8.2 CARACTERÍSTICAS SOCIALES DE LA ZONA RURAL OBJETIVO II	59
8.2.1 Pertenencia	59
8.2.2 Organización familiar	60
8.2.3 Origen	61
8.2.4 Educación	61
8.2.5 Salud	62
8.2.6 Recreación	64
8.2.7 Organización	64
8.3 ANÁLISIS OBJETIVO III	65
8.3.1 Cultura e ideología	66
8.4 ANÁLISIS OBJETIVO IV	71
8.5 ANÁLISIS OBJETIVO V	72
8.6 ANÁLISIS OBJETIVO VI	73
9. CONCLUSIONES	74
10. RECOMENDACIONES	76
BIBLIOGRAFÍA	77

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Posesión del gobernador del Cabildo de Males	26
Figura 2. Escudo del Cabildo de Males	27
Figura 3. Ubicación del área de Los Pastos	37
Figura 4. Municipio de Córdoba	40
Figura 5. Danza en Males	42
Figura 6. Ritual de la posesión de la tierra	43
Figura 7. La agricultura	45
Figura 8. La vivienda en Santa Brigida Tequí	50
Figura 9. Fiestas patronales de San Bartolomé	67
Figura 10. La chicha bebida típica de Santa Brigida Tequí	67

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Encuesta	79
Anexo B. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria	83
Anexo C. Ley 160/94 de Reforma Agraria	92

RESUMEN

Santa Brigida Tequíz es una población con un alto grado de raza indígena, por lo tanto es una de las veredas más importantes del Municipio de Córdoba por su cultura, organización social, política y económica. Enfatizándose en la producción, la base económica en esta área rural es la agricultura ya que la mayoría de sus habitantes se dedican a este trabajo; convirtiéndose en el primer renglón productivo.

La tenencia de tierra es un tema esencial en este estudio porque son tierras de resguardo adjudicados por el cabildo debidamente posesionados mediante usos y costumbres. Aquí se da el fenómeno del minifundio girando en torno a sus pequeñas parcelas originándose una economía de subsistencia.

La cultura desempeña un papel esencial en esta región por ser un corregimiento rico en costumbres sobresaliendo de las demás veredas por su dinamismo y unión en los diversos eventos culturales, políticos, deportivos y religiosos destacándose por su tradicionalismo autóctono.

Por lo tanto el Resguardo Indígena de Males es un símbolo de desarrollo e identidad para esta comunidad sintiéndose orgullosos de pertenecer a esta raza indígena que representa su pasado histórico y el progreso socioeconómico de la población rural.

ABSTRACT

SAINT Brigada Tequiz, is a population with a big grade of indigenous race, therefore it is one of the most important sidewalks in the municipality of Córdoba, not only in this point but for its culture, social organization, politics and economical. Emphasizing in the production, the economical base in this rural area is the agriculture, since most of the inhabitants, they are devoted to this work; becoming the first productive line.

The land holding is an essential topic in this study because they are given lands by the town council which is legally established by means of uses and customs. There is phenomenon of the small property parcels, it originates an economy of subsistence.

The culture plays an essential

GLOSARIO

AUTONOMÍA: sistema colectivo ejercido por la comunidad sobre los individuos que regula y garantiza la convivencia armónica del grupo.

CABILDO: es una entidad pública, cuyos miembros son indígenas elegidos por una parcialidad localizada en un territorio determinado, encargados de representar legalmente a su grupo y ejercer funciones que le atribuyan la ley, usos y costumbres.

CULTIVO: dar a la tierra y a las plantas las labores necesarias para que se fructifiquen.

CULTURA: es la principal fuerza que liga los diversos elementos del mundo social, político, económico e ideológicos.

FUERO INDÍGENA: jurisdicción indígena que da poder de fomentar leyes naturales a un resguardo.

IDENTIDAD: proceso de socialización, el individuo asimila lo externo, lo internaliza, lo asume, haciendo suyo, identificándose con su mundo cultural. Este movimiento de identificación personal y social, exige un espacio de libertad y autonomía.

PARCIALIDAD INDÍGENA: conjunto de familias de descendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de una cultura tradicional así como formas de gobierno, resguardos de tierras en beneficio de los grupos indígenas dentro del territorio nacional.

RESGUARDO: se entiende como una institución legal y sociopolítica de carácter espacial conformada por una o más comunidades indígenas con título de propiedad colectiva que goza de garantías de propiedad privada, posee territorio y se rige para el manejo de éste y de su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

TRADICIÓN: transmisión de costumbres, doctrinas de generación en generación concernientes al pasado.

INTRODUCCIÓN

El objeto de esta investigación es analizar las características socioeconómicas del Corregimiento Indígena de Santa Brígida Tequí.

Se estudia el desarrollo socioeconómico desde su etapa primitiva hasta nuestros días, donde el ser humano mediante su trabajo transforma la naturaleza para poder cumplir sus fines y construir su entorno. De igual modo este análisis permite observar la realidad en que se encuentra esta comunidad, utilizando sus costumbres y creencias como parte referencial de su crecimiento, orientándose hacia las prácticas sociales, estableciendo una particular identidad cultural e ideológica. En este sentido, Tequí posee un alto grado de raza indígena, perteneciente en su mayoría al Resguardo de Males, cuya música, baile, danzantes, sanjuaneros y fiestas religiosas constituyen el fenómeno etnocultural de la región.

La parte económica en este sector se dedica a actividades relacionadas con la tierra; suelo sagrado donde los habitantes siembran sus esperanzas y futuro, esta vereda se caracteriza por ser un territorio minifundista, donde los principales productos son la papa, cebolla, zanahoria, maíz, arveja, frijol, ajo, hortalizas y otros productos de clima frío.

Lamentablemente esta población rural a pesar del espacio muy hermoso por sus vistosos bosques y verdes campos que lo adornan y enriquecen, está pasando por un mal momento; el atraso y el abandono en que se encuentra perjudica a la mayoría de sus moradores que por falta de oportunidades ante la problemática agraria repercute en la salida de sus habitantes, sobre todo en la juventud. Además se ve afectada gravemente por la ola de violencia que amenaza a esta sociedad acarreando consecuencias funestas donde el desplazamiento es la única salida para poder proteger su vida.

Para abordar esta investigación se inicia con un reconocimiento de las áreas del poblamiento, donde esta comunidad desarrolla sus actividades productivas, estos elementos permiten visualizar las características de distribución espacial, vivienda, alimentación, tenencia de tierra, técnicas utilizadas, relaciones de trabajo que, en suma, estructuran la organización socioeconómica del Corregimiento Indígena de Tequí.

La necesidad de llevar a cabo este ejercicio, radica en que es preciso identificar los problemas internos y externos que perjudican el progreso general de la población.

El propósito de este estudio trasciende en un método descriptivo e interpretativo del modo de vida de la comunidad, fundamentándose en las costumbres y valores particulares que son la manera de expresión y representación.

Con esta investigación se persiguen además, tener una visión objetiva que, conlleve a la aplicación de políticas racionales y eficaces que se ajusten a su realidad concreta, y por lo tanto coordinen con las necesidades, intereses y aspiraciones de sus integrantes;

buscando de esta forma la participación activa de la comunidad para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

El presente trabajo se ha dividido en ocho capítulos. En el primero de ellos se encuentra el tema, formulación del problema, permitiendo la caracterización socioeconómica e ideológica que identifica a la población de Santa Brígida Tequí. Aquí se encuentra la descripción como elemento importante en el desenvolvimiento de este estudio, recalcando la actividad agrícola como evolución productiva de la región.

En la segunda parte aparece la justificación como factor determinante para dar testimonio de los diversos problemas que posee esta comunidad.

En el capítulo tercero, cuarto y quinto está la teoría junto con sus referencias bibliográficas que dan cuerpo a este trabajo. Realizando una breve presentación sobre los diferentes enfoques de la problemática indígena, presentando una síntesis del proceso histórico que remonta desde el desarrollo de la sociedad, conquista hasta nuestros días, donde la agricultura es protagonista del progreso socioeconómico de las comunidades nativas.

El marco legal especifica algunas leyes que favorecen a la comunidad indígena; garantizando los derechos, participación, integridad, formas de gobierno e inversión pública, educación de los territorios indígenas.

En el capítulo sexto está la metodología como forma de aplicación descriptiva e interpretativa utilizando las técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas empleando como elemento de estudio la encuesta.

En el séptimo capítulo se encuentra el análisis de resultados teniendo presente unas variables esenciales como: vivienda, servicios públicos, estructura económica, pertenencia, salud, organización, información suministrada por la población indígena. En esta parte se relaciona con los objetivos planteados, para lo cual se precisó el uso de la tierra, composición de la población, relaciones sociales de producción. Permitiendo conocer la realidad económica de la comunidad como también las fortalezas, debilidades y amenazas del entorno rural de Santa Brígida Tequí.

Se agrega un capítulo adicional donde se plantea las conclusiones y recomendaciones.

1. TEMA

Caracterización socioeconómica, ideológica del Corregimiento Indígena Santa Brígida Tequí, Municipio de Córdoba Nariño.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las características sociales, económicas, ideológicas que identifican el Corregimiento Indígena Santa Brígida Tequí, Municipio de Córdoba Nariño, en el período 2004?

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La situación socioeconómica de las comunidades rurales en el ámbito nacional y departamental, está pasando por un mal momento causa del abandono e indiferencia ocasionando muchas dificultades que perjudican directamente a los pequeños productores agrícolas; el tiempo, los costos, nivel de productividad, tamaño de su propiedad, vivienda, servicios públicos, educación son aspectos que influyen en el desarrollo de las regiones campesinas, generando resultados como la migración y en algunas circunstancias el desplazamiento.

Nariño se caracteriza por ser eminentemente tradicional y atrasado; se orienta a la creación de bienes de consumo básico para el campesino y su hogar, destinando sus excedentes al intercambio con el propósito de adquirir otros bienes necesarios para la subsistencia porque esta sociedad y su familia, están sujetas a la producción de artículos primarios.

El Resguardo Indígena de Males hace parte de una región importante no sólo por ser indígena, sino por ser agrícola y ganadera en menor escala, dedicada en su mayoría al cultivo agrícola, como primer renglón productivo y ocupacional de los habitantes, con una salida de productos tales como: papa, arveja, maíz, zanahoria, haba, ajo, hortalizas entre los más importantes, le sigue la ganadería, con una buena producción de leche que le permite ser distribuida en las ciudades más cercanas. La mayoría de la población vive de esta actividad por ser una base económica de autoconsumo dependiendo totalmente de sus cultivos.

El campesino de este territorio ha sido alienado por la oferta de innovaciones tecnológicas, comprometiéndose con las reglas del juego del sistema capitalista, quedando frustradas las posibilidades de mejorar sus ingresos debido a factores como el escaso acceso a la tierra y las condiciones en las cuales se integra al mercado, mediante la venta de sus productos a través de intermediarios que se encargan de la comercialización.

Así, el subdesarrollo de estos territorios está ligado a unos aspectos en que la alta natalidad y los bajos ingresos incrementan las necesidades básicas no satisfechas en

salud, educación, dando origen a la desnutrición, analfabetismo, hacinamiento, violencia intrafamiliar entre otras; manifestándose en un inconformismo colectivo que se ve reflejado en la adhesión a los grupos armados, en hacerse partícipe en los cultivos ilícitos, hecho que repercute en los obreros emigrantes denominados raspa chinés, que se ven cohibidos de su fuente laboral de trabajo para poder salir del estancamiento en que se encuentra ante la carencia de oportunidades que le brinden un mejor futuro.

Las condiciones de vida en este poblado son muy lamentables, la mayoría de los habitantes viven en hacinamiento porque su base económica es muy reducida solo alcanza para suplir algunas necesidades y no le permiten mejorar su calidad humana, algunas viviendas en este sector carecen de los más elementales servicios y además la estructura física es muy deprimente incrementando la pobreza y el atraso en la región.

En la parte ideológica y política, esta región se destaca por su tradicionalismo cultural que se relaciona directamente con la organización económica, como también hace parte de la educación en el ámbito familiar y escolar.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general. Analizar las diferentes características sociales, económicas, e ideológicas que identifican el Corregimiento Santa Brígida Tequí.

1.3.2 Objetivos específicos.

- Identificar las condiciones económicas como: Tenencia de tierra, tamaño de propiedad, ocupación, entre otros, íntimamente relacionado con la supervivencia física del poblado.
- Identificar las características sociales de esta zona rural, en cuanto a organización, instituciones sociales, estratificación, educación.
- Identificar los aspectos ideológicos y su influencia en el quehacer personal y colectivo.
- Determinar como las políticas estatales influyen en el desarrollo de la región.
- Promover algunas alternativas que permitan mejorar el nivel de vida de la población.

2. JUSTIFICACIÓN

El Resguardo Indígena de Males que hace parte a la etnia de los Pastos, en el Departamento de Nariño, posee una economía basada en la agricultura; actividad que se realiza con métodos rudimentarios repercutiendo directamente en el desarrollo socioeconómico.

La producción agropecuaria, enfrenta una exigente competitividad, impuesta por la apertura económica, en cuanto a calidad, cantidad y economía, este reto sin embargo no puede asumir el campesino a nivel regional, debido a problemas de orden social y a la carencia de alternativas tecnológicas que le permiten enfrentar uno de los grandes escollos de la producción agraria: las temporadas de verano, heladas, invierno son determinantes en la baja producción.

Esta investigación se encamina en el estudio del Corregimiento de Santa Brígida Tequíz, Municipio de Córdoba Nariño, región que se destaca por su forma de vida y tradiciones relacionadas con el trabajo agrícola y el vínculo natural.

Se pretende determinar las características y condiciones sociales y económicas en las que se encuentra la comunidad indígena, aportando datos necesarios que puedan facilitar la creación de políticas, proyectos y programas encaminados a la colaboración para dicha comunidad. Además la necesidad de realizar este trabajo radica no solamente en la escasez de la tierra como factor relevante del estancamiento de la región, sino que existen diversas causas sociales que confluyen para que se de esta investigación.

La desmotivación de los productores, el deterioro del medio ambiente, falta de infraestructura, baja capacidad empresarial, son factores relevantes que incrementan el subdesarrollo.

Con la realización de este trabajo se determinan las dificultades de esta población y sus condiciones de vida especificando aspectos relevantes que ayuden a continuar este interesante camino. El entorno físico, vivienda, servicios, producción, costos, cultura, política y religión identifican la situación actual de este lugar.

Sin embargo, los resultados de este estudio poseen la capacidad de analizar la forma de vida de estos moradores, promoviendo así alternativas que ayuden a mejorar el nivel de existencia, dirigiéndose hacia la concientización frente a la problemática agraria, situación del país y el abandono del estado.

Las condiciones sumamente difíciles que padecen los habitantes les impiden salir del estancamiento en que se encuentran, ya que esta comunidad está estrechamente ligada al sistema económico agrario que convierte gran parte de su producción en mercancía para poder comprar herramientas e insumos y a su vez aumentar la baja productividad. De esta manera, se pretende contribuir en algo al conocimiento de la realidad nariñense,

destacándose el papel de la comunidad campesina a nivel nacional, buscando alternativas de solución, señalando la identidad particular de esta población. Los resultados obtenidos serán una guía para entidades gubernamentales y privadas que apoyen el desarrollo comunitario.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los pueblos indígenas como comunidades nativas de una región poseen una misma procedencia y están unidos a través de la historia, de una lengua, creencias y costumbres, sentido de pertenencia a un grupo con tradiciones particulares, que se relacionan directamente con la tenencia de tierra colectiva bajo formas de resguardo y organización de cabildo.

Desde tiempos remotos le interesó al hombre el desarrollo de la sociedad, tomando como punto de vista el conocimiento y explicación de la naturaleza de acuerdo a la evolución cultural. Cabe mencionar el “trabajo”, es en sí un medio para encontrar el camino a las necesidades, en este sentido, la vida material de una sociedad es toda actividad laboral comenzando con la etapa primitiva donde se apropia de los productos silvestres que le ofrece el medio para sobrevivir, dando prioridad a la caza, pesca y recolección, de allí el uso de instrumentos como el arco y la flecha elementos que significaron un mayor control. Dando paso a la barbarie con la domesticación de animales y la invención de la alfarería, en esta fase cultiva la tierra y tiende la vida pastoril; concluyendo con un período superior inventando el arado y destacándose la economía como punto de crecimiento en la vida del hombre.

En este sentido el conocimiento que ha elaborado el sujeto sobre su entorno da auge a una sociedad más organizada, adquiriendo una conciencia colectiva e identidad, logrando una estrecha conexión entre la estructura y las relaciones socioeconómicas. Las formas para cultivar la tierra y hacer producir los alimentos convierten al individuo en un ser sedentario, esto hace que abandone las técnicas propias de ser nómada, allí el indígena ha de aprender a remover la tierra a sembrar algunas semillas determinadas, dejar que germinen, esperar a que maduren y recogerlas.

Para el nativo la tierra no solo es fuente de subsistencia, sino que es la base de la vida de la comunidad, la lucha por la tierra ha estado presente en las poblaciones, desde la llegada de los españoles recibiendo la cruel beligerancia de los terratenientes y hacendados quienes han patrocinado, represiones, desalojos, torturas y masacres de indígenas y campesinos que reclaman el recurso que les permite seguir viviendo la tierra.

La llegada europea se caracteriza por transformar la estructura económica, la organización social y el campo cultural paso de ser un territorio primitivo a una sociedad donde se fomenta la propiedad privada, es decir, regida por lo individual. La población fue objeto de explotación reduciendo a ruinas estas comunidades en vía de formación ocasionando pérdida de valores culturales y de potencial demográfico.

Se adoptó una política proteccionista pues su pronta extinción hubiera privado de una fuente inmensa de recursos tributarios y de una mano de obra necesaria para la minería

y la agricultura, estableciéndose así las primeras instituciones: encomienda, mita y resguardo.

Precisamente en el siglo XVI surgieron los resguardos que consisten en porciones de terrenos adjudicados colectivamente por medio de títulos o cédulas reales concedidos por la corona española a un grupo de nativos de un determinado clan o tribu; así esta institución tiende a asegurar de alguna manera la existencia de los indígenas, buscando crear una forma de explotación pacífica y moderada. Este refugio se caracteriza por conservar su organización y sentido colectivo, regido por un cacique que posee un espíritu de cooperativismo y unidad de grupo en los trabajos de agricultura y ganadería.

A pesar de estos problemas los indígenas se organizaron con las costumbres tradicionales, demostrando la vitalidad de la cultura que se reproduce.

La población está integrada por personas unidas por vínculos naturales y objetivos comunes que trascienden los intereses particulares del individuo, garantizando la cooperación de cada miembro y la unión del grupo, que se forja sobre la solidaridad, nacionalismo y los sentimientos religiosos. La unidad y estabilidad del grupo se debe al sistema de creencias y sanciones.

La tenencia de tierra de los pueblos indígenas en Colombia ha sido reconocida por el Estado, mediante cinco formas:

- Resguardo de origen Colonial
- Resguardo de origen Republicano
- Resguardos creados por el INCORA después de 1961
- Reservas indígenas
- Títulos individuales y comunidades o parcialidades.

“La tenencia de tierra no es solamente un tecnicismo legal relacionado con la propiedad, es un sistema jurídico - político de dominio sobre la tierra, que adopta diversas formas históricas, unas fundamentales en la propiedad (de carácter estatal, comunal o privado), otra en la tenencia precaria (aparencia, arrendamiento, ocupación sin título legal)”¹.

El resguardo indígena colonial se implanta a fines del siglo XVI como una clara política proteccionista, en defensa de la población aborigen. Por otra parte el resguardo de origen Republicano asumía una posición radical en defensa del indígena, muchas de estas instituciones se habían disuelto a raíz de que sus tierras pasaron a manos de grandes propietarios. Por su origen histórico se suele llamar a los resguardos de origen Colonial y Republicano hasta 1961, como resguardos antiguos. Los constituidos con posterioridad a 1961, como resguardos nuevos. Los indígenas sin títulos legales serán los ocupantes de las denominadas tierras baldías sin territorio delimitado.

El Departamento Nacional de Planeación, considera a los resguardos indígenas antiguos o coloniales, como una forma histórica de tenencia de tierra que se desarrolló entre

¹ MAMIAN GUZMAN, Doumer. Los pastos centro de publicaciones de la Universidad de Nariño. Pasto: CEPUN. 1996. p. 25.

políticas y medidas que buscaban su disolución y otras que reconocían su importancia, así fuera como medio de integración indígena.

Según la misma institución, los resguardos nuevos son iguales a los ya mencionados coloniales, y constituyen en su conjunto uno de los mayores logros indígenas de América Latina, en el reconocimiento de los derechos territoriales. Estos resguardos además de garantizar los derechos y la supervivencia de las comunidades indígenas cumplen una importante función ecológica, constituyéndose en la práctica en zonas de protección de los recursos naturales en ecosistemas frágiles.

Las tierras del resguardo son patrimonio de la colectividad desde la época de la colonia, transmitidas normalmente por herencia, prestación o donación entre los miembros de la comunidad con el objetivo principal de no convertirse en mercancía. No obstante, este concepto fue transformado por causas interiores como exteriores. Entre ellas podemos mencionar:

- Hacia el siglo XVII las haciendas adquieren importancia y empezaron a tener peso en la economía colonial. Los indígenas salían de sus tierras para trabajar allí como peones o para efectuar contratos como terrajeros, abandonando parcial o totalmente sus cultivos e introduciendo conceptos de individualización del trabajo y comercialización de la mano de obra.
- Se produjo el mestizaje como proceso natural y social: la mentalidad por lo tanto fue cambiando y poco a poco los lotes de los resguardos fueron siendo adjudicados a parientes mestizos, aunque con ellos se desalojara a sus tradicionales ocupantes.
- Desde 1820 se decretó la parcelación de los resguardos, perdiéndose así la tradición de la explotación colectiva de la tierra, convirtiéndose en una explotación parcelaria.
- Como consecuencia de la parcelación vino el problema del minifundio afectando tanto al Resguardo de Males como el Municipio de Córdoba.

La población aborígen soporta escasez de tierra, el recorte de sus territorios, la sustracción por indígena de parcelas ya adjudicadas y el aumento de población, han sido entre otros factores lo que acentúa el minifundio; siendo esta forma de producción el rasgo típico de regiones de resguardo. Girando la economía en torno a sus pequeñas parcelas.

Como parcialidad indígena se entiende “el conjunto de familias de descendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborígen, manteniendo rasgos y valores propios de una cultura tradicional, así como formas de gobierno, resguardo de tierras en beneficio de los grupos indígenas ubicados dentro del territorio nacional”².

² LATORRE, Eduardo. Diccionario de Colombia. Santafé de Bogotá: Banco de la República, 1997. p. 78.

Estos territorios son habitados por personas que tienen un título de propiedad comunitaria y se rigen por el manejo de éste y de su vida interna o por una organización ajustada al fuero indígena, constituyendo el ámbito tradicional de las actividades sociales, económicas y culturales.

La ley define a los Resguardos como: “una institución legal y sociopolítica de carácter espacial conformada por una o más comunidades indígenas, con título de propiedad colectiva que goza de garantías de propiedad privada, poseen su territorio y se rige para el manejo de este y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio”³.

Las comunidades y pueblos indígenas han sido desconocidos en los más mínimos y fundamentales derechos, pasando por diferentes épocas y gobiernos, sufriendo toda clase de injusticias; ante esta situación desde hace más de dos décadas y precisamente con la Constitución de 1991, se legaliza varios resguardos, favoreciendo la autonomía del cabildo, la transferencia de recursos y el respeto por sus usos y costumbres. Así de esta forma se detiene su extinción como etnias, procurando la continuación del desarrollo de las culturas aborígenes.

El resguardo se conforma de los siguientes elementos básicos:

- Un territorio delimitado
- Un título de propiedad registrado
- Una o varias comunidades que se identifican a sí mismas como indígenas
- Una organización interna que se rige por sus propias pautas culturales.

En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad indígena habrá un pequeño cabildo, nombrado por éste conforme a sus costumbres. El período de duración de dicho cabildo será un año, del primero de enero al 31 de diciembre. Para tomar posesión de sus puestos no necesitan los miembros del cabildo de otra formalidad que la de ser reconocidos por la parcialidad ante el cabildo cesante y la presencia del alcalde del distrito.

Por la disposición legal el cabildo elige conforme a las costumbres de cada comunidad indígena mediante el voto libre de los comuneros mayores de 18 años o de menores que hayan conformado familia.

El tipo de organización administrativo dentro del Resguardo de Males se compone de doce miembros elegidos por la comunidad según la regulación de las costumbres coloniales y legalizadas por la norma de la República, con la Ley 89 de 1890 los miembros del cabildo se integran por medio de una elección que debe celebrarse durante el mes de diciembre de cada año. El período de gobierno es de un año contado a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre para el cual fue elegido en Males, la elección se realiza en presencia de autoridades municipales, eclesiásticas, quienes sirven de veedores sobre el correcto manejo de dicha elección así: el voto es “gritado”, donde cada indígena de forma ordenada va pasando frente a los testigos del nombramiento y con su propia voz dice el nombre del candidato de su preferencia que

³ Ministerio de Cultura. Decreto 2164: Santafé de Bogotá.

encabeza la plancha. Al final se ve el ganador, el que mayor votos haya obtenido, de esta forma representa a la lista de los miembros de la futura corporación, cuando vota por lo general solo se menciona el que encabeza, es decir, del gobernador principal.

PRINCIPAL

Gobernador
Regidor primero
Regidor segundo
Alcalde ordinario primero
Alcalde ordinario segundo
Alguacil segundo

SUPLENTE

Gobernador suplente
Regidor primero suplente
Regidor segundo suplente
Alcalde ordinario primero suplente
Alcalde ordinario segundo suplente
Alguacil segundo suplente.

“El cabildo indígena es una entidad pública, cuyos miembros son indígenas elegidos por una parcialidad localizada en un territorio determinado, encargados de representar legalmente a su grupo y ejercer funciones que le atribuyen la ley, usos y costumbres”⁴.

El cabildo como entidad pública se encarga de representar legalmente a su grupo y ejercer las funciones que le atribuya la ley, respondiendo como estado a su propia comunidad. Tomando importancia en el proceso político, cultural, económico, administrativo y social a nivel nacional, definiendo su ideología en base a sus valores y tradiciones.

3.2 FUNCIONES DEL CABILDO

- Es depositario legal de la parcialidad
- Impone castigos por las faltas
- Informa a los cabildantes y/o comunidades de reuniones programadas
- Elabora un censo poblacional
- Protege los títulos y documentos del resguardo
- Disponer de la tierra para beneficiar a quien le falte
- Impide negociar la tierra de resguardo
- Ejercer la representación legal de la comunidad
- Protege los recursos naturales del resguardo
- Rinde cuentas a final del período de gobierno

La cultura de los resguardos es rica en creencias y costumbres manifestándose en leyes, símbolos y objetos que adoptan y respetan de una forma sagrada ya que son elementos representativos que hacen parte de la organización social, política, económica y cultural del cabildo.

“Los símbolos influyen en la vida social, sirven para concretizar, visualizar y tangibilizar realidades abstractas, mentales o morales de la sociedad”⁵.

⁴ SOTOMAYOR, María Lucía. Modernidad, identidad y desarrollo. Decreto 2001 de 1988. Colombia: Gente nueva, 1998. p. 383.

⁵ ROCHER, Guy. Introducción a la sociedad general. Barcelona: Herder, 1973. p. 93.

A través de las creencias y símbolos se mantienen vivos los sentimientos de pertenencia de la población indígena, haciendo recordar a los miembros que hacen parte de la comunidad, afirmando su existencia ante los ojos de los demás.

Los cabildos adoptaron unos sistemas de sanción para las infracciones o delitos a veces muy severos. El calabazo o el cepo, los castigos corporales, (azotes) son utilizados junto a los trabajos obligatorios (mingas), como la limpieza de la maleza y el arreglo de los caminos y cementerios para comunidades como la del Cauca, en donde la expulsión de una persona constituye el máximo castigo. En el caso del Resguardo de Males que está ubicado en el sur - occidente de Colombia, existen actas correspondientes al reconocimiento de su valor cultural donde los símbolos de justicia respaldan a este lugar indígena entre éstos está la tradición de dos clases: las sagradas varas de justicia, la bandera y el escudo que se encuentran en el centro de ésta.

Las varas de la justicia son seis y tienen longitudes diferentes así: de 64 centímetros para el uso exclusivo del señor Gobernador y de 60 centímetros para los alcaldes y regidores; sin embargo todas coinciden porque tienen cuatro anillos de tres centímetros de longitud y finaliza en una punta o pie que tiene el mismo material de los anillos con significados precisos de sus partes.

Figura 1. Posesión del Gobernador del Cabildo de Males



- El primero hace alusión a los pastos
- El segundo representa la ley y la justicia
- El tercero rectitud y vida
- El cuarto fuerza y poder de la madre tierra
- El color café de la vara significa la tierra labrada por los indígenas

- El crucifijo indica respeto al Dios Supremo
- El escudo de Colombia se encuentra bajo el segundo anillo, símbolo de patriotismo
- La bandera y el escudo son símbolos que fueron adoptados el 11 de julio de 1988 bajo el Acuerdo número 023 para ser izados y utilizados en los diferentes actos culturales representativos de la comunidad, en ella y fuera de ella.

Acuerdo No. 023 (junio 1 de 1988) por el cual se dota como bandera y escudo a la parcialidad de indígenas del Municipio de Córdoba Nariño, antes Males.

Figura 2. Escudo del Cabildo de Males



La tribu indígena de Males, descendientes de los Pastos, debe organizarse legal y constitucionalmente como resguardo, y debe tener los símbolos distintivos.

Artículo 10. “Adóptase como símbolos del Resguardo Indígena de Males la bandera y su escudo respectivo impreso en la misma como distintivos y orgullo de raza”.

El escudo tiene una forma circular y sobre él aparece una mujer con una trenza que cuelga sobre el hombro izquierdo, representa a la cacica Francisca Chapuel, en el fondo se encuentra las montañas llamadas tres tulpas como un monte cósmico y místico que caracteriza principalmente la región montañosa de “Males”, a lado izquierdo aparece la figura de hombre vestido de danzante, representando los bailes con los que se elogiaba cada año las fiestas de San Bartolomé en el mes de agosto. En un perímetro aparece la

inscripción que dice: Francisca Chapuel y su título 509, haciendo relación a la lucha reivindicadora de esta líder del siglo XVIII.

La bandera está compuesta de cuatro colores como es el negro, rojo, azul y verde, en el centro está en círculos concéntricos el escudo. La interpretación de estos colores es la siguiente: el rojo significa la sangre indígena, grito de libertad de la raza, que se derramó en las invasiones incas y españolas, como también de el patrono San Bartolomé, el negro significa la madre tierra defendida con sacrificio ante la usurpación de españoles y mestizos, el azul el cielo que cubre y el petróleo que se encuentra en el Valle Guamuéz, el color verde representa fertilidad de los campos con sus sementeras y así mismo la dulce esperanza en los gobiernos nacionales, que dictan y ejecutan leyes sociales en bien de los resguardos indígenas.

Por ende la cultura y el trabajo van recorriendo de una forma espontánea los eslabones de una sociedad, partiendo de un estado antiguo caracterizado por su naturalidad y semejanza que avanza a ser más heterogéneas y complejas.

Parsons concebía “la cultura como la principal fuerza que ligaba los diversos elementos del mundo social, o dicho en sus propios términos, del sistema de acción”⁶.

La cultura juega un papel importante en el progreso de la sociedad, los principios y valores se relacionan con la forma de comportarse del individuo en la humanidad permitiendo destacar la estructura normativa como modelos donde gran variedad de símbolos confieren vida y realidad.

La población primitiva se destaca porque sus estructuras están en función de los vínculos de parentesco, expresándose en las creencias espirituales y mágicas que se integran con las actividades económicas.

El pasado proporciona en el resguardo una identidad que define el origen histórico, determinando los acontecimientos memorables que han hecho posible el desarrollo cultural relacionándose con el pensamiento mágico simbólico de los antepasados. Orientándose a la acción individual y colectiva.

“Los pueblos indígenas tienen sus propias creencias religiosas, sus propios sistemas de valores, explicaciones sobre la vida, la muerte y el destino de la humanidad”⁷.

El sistema religioso del pueblo indígena posee su propio universo en el que explica como surgió el mundo, aparición del ser humano; existen diversas historias sagradas que dan cuenta del surgimiento de la moral, de la evolución de la agricultura, del orden de la sociedad. Estas creencias y prácticas son transmitidas por la vía oral.

⁶ RITZLER, George. Teoría sociológica contemporánea. Madrid: Graw Hill, 1993. p. 122.

⁷ ARANGO, Raúl. SÁNCHEZ, Enrique. Los pueblos indígenas de Colombia. Bogotá: TM Dap, 1997. p. 99.

“La magia es la acción lo que el mito es el pensamiento ambos operan la síntesis de lo sagrado y lo profano, la integración de lo visible y de lo invisible”⁸.

La magia está presente en la sociedad tradicional, donde la fuerza o energías invisibles forman parte de la naturaleza.

La magia, mitos y símbolos están estrechamente vinculados en la vida social del indígena interviniendo en el trabajo como forma de protección y defensa a nivel individual y colectivo.

El mundo mágico simbólico incide directamente en todas y cada una de las actividades del hombre campesino indígena. Marcando un estilo de vida, acciones y comportamientos ya sea en el ámbito individual o en grupos, cada persona posee en este sentido un modo particular de actuar y sentir frente a cada pronóstico o anuncio en las siembras, en lo espiritual, en la muerte, entre otros, anunciando prosperidad o desgracia; colocando en alerta a los habitantes quienes reaccionan de determinada manera.

“Los acontecimientos y las cosas no se explican pues solamente en sí mismas, sino que su verdad necesita ser “revelada” por referencia al universo sagrado, porque ahí está su “modelo” original y su fuente”⁹.

El pensamiento mítico y sagrado está presente en la vida cotidiana del agricultor campesino, formando parte de la naturaleza como esencia de supervivencia y de la organización social, económica e ideológica de la población.

Por lo tanto los terrenos del resguardo se ubican en su mayoría en la categoría de minifundio. La economía indígena gira en torno a sus pequeñas parcelas, precisamente estos cordones de pobreza se han formado a lo largo y ancho de la zona andina.

⁸ ROCHER, Goy. Introducción a la sociología general. Barcelona: Herder, 1978. p. 275.

⁹ Ibídem, p. 274.

4. MARCO LEGAL

En el presente documento se pretende recoger los artículos a favor de los pueblos indígenas que quedaron consagrados en la nueva Constitución Política de Colombia de 1991, leyes y decretos posteriores donde se reglamentan estos artículos.

Estos derechos los agrupan en los siguientes aspectos: principios, tierras, educación, recursos, justicia y representación política.

El fuero indígena desempeña un papel importante en la población porque abarca las normas de origen estatal, costumbres, usos y métodos de control, que regulan su convivencia interna y externa.

La Ley Marco (Ley 89 del 25 de noviembre de 1890) por medio de la cual considera a las comunidades indígenas como entes culturales capaces de gobernarse bajo sus leyes y creencias vino a dar protección y alivio a las comunidades indígenas.

Capítulo I, artículo II. Las comunidades indígenas reducidas ya a la vida civil tampoco se regirán por las leyes generales de la república en asuntos de resguardo, en tal virtud se gobernará por las disposiciones consignadas a continuación:

Capítulo II, artículo III. Organización de cabildos. En todos los lugares que se encuentra establecida una parcialidad indígena debe haber un pequeño cabildo nombrado por estos conforme a sus costumbres. Los cabildantes deben ser miembros de la comunidad que los elige y la elección se hará conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley 89 de 1890 o por sus propias formas de organización tradicional (Ley 31 de 1967, Art. 11 y 13 numerales 1, 2, 3; Ley 153 de 1987 Art. 318).

Artículo IV. En todo lo relativo al gobierno económico de las parcialidades tienen los pequeños cabildos todas las facultades que les hayan transmitido sus usos y estatutos particulares, con tal que no se opongan a lo que previenen las leyes.

Artículo VII. Corresponde al cabildo de cada parcialidad:

1. Formar y custodiar el censo distribuido por familia.
2. Distribuir equitativa y prudencialmente las porciones del resguardo.

4.1 TIERRAS Y TERRITORIOS INDÍGENAS

Capítulo II. De los derechos sociales, económicos y culturales.

Artículo 63. “Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales, los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determina la ley, son inalienables, imprescriptible e inembargable”¹⁰.

¹⁰ Nueva Constitución Política de Colombia. Santafé de Bogotá: 1995. p. 27.

Artículo 286. “Son entidades territoriales, los departamentos, los distritos y los municipios y los territorios indígenas”¹¹, o sea que hay un reconocimiento en la parte política y administrativa en lo que hace referencia a territorio indígena.

Territorio indígena “son áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad o grupo indígena y aquellas aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales”¹².

Artículo 287. “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos”¹³.

1. Gobernar por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que le corresponden.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 330. “De conformidad con la constitución y las leyes los territorios indígenas estarán gobernados por consejos y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades”¹⁴.

Ejercer las siguientes funciones:

1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre sus usos de suelo y poblamiento de sus territorios.
2. Diseñar la política, los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.
4. Percibir y distribuir sus recursos.
5. Las que señale la constitución y la ley.

4.1.1 Ley 21 de 1991. Rectifica el convenio 169 de la IOT que en su Artículo 6 dice que los gobiernos deberán:

- a. Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas, administrativas susceptibles de afectarlas.

¹¹ Ibídem, p. 111.

¹² Ministerio de Cultura. Decreto 2164 del 7 de diciembre de 1995. Santafé de Bogotá: 1995. p. 5.

¹³ Ibídem, p. 128.

¹⁴ Ibídem, p. 128.

En su Artículo 7 se habla de que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida que afecte sus vidas.

Artículo 11. Se debe reconocer el derecho de propiedad colectiva o individual, a favor de los miembros de las poblaciones en cuestión sobre tierras tradicionalmente ocupadas por ellas.

Artículo 14. En su ordinal A: asignar tierras adicionales a dichas poblaciones cuando las tierras que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico.

4.1.2 Ley 160 de 1994 de reforma agraria. En su Capítulo 14 de resguardos de indígenas y sus Artículos 85, 86 y 87, dice el INCORA estudiará las necesidades de tierras de las comunidades indígenas, para el efecto de dotarlas de las superficies indispensables que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo, además llevará a cabo el estudio de los títulos que aquellas presenten con el fin de establecer la existencia legal de los resguardos. Con tal objeto constituirá o ampliará resguardos de tierras y procederá al saneamiento de aquellos que estuvieren ocupados por personas que no pertenezcan a la respectiva parcialidad.

4.2 EDUCACIÓN

Es uno de los aspectos donde mayores articulados a favor de las comunidades indígenas tiene la Constitución Política Colombiana con reconocimiento de los principios de cultura, igualdad, dignidad, autonomía, señalamos los siguientes:

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.

Artículo 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia, las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Artículo 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla de forma individual o colectiva.

Con los anteriores articulados se está superando siglos de una realidad colombiana donde se encuentra diferentes pueblos, con culturas y políticas diversas.

Artículo 68. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas

del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

4.2.1 Ley 115 de la educación de 1994. En su capítulo 3 habla y desarrolla los Artículos 7, 8 y 68 de la Constitución, los cuales se reglamentan mediante el Decreto 804 de 1995, se establece que la comunidad educativa puede determinar su propio currículo de acuerdo a sus costumbres y cultura.

4.3 RECURSOS

Artículo 357. “Los municipios participarán en los ingresos corrientes de la nación, la ley a iniciativa del gobierno determinará el porcentaje mínimo de esa participación para este efecto la ley contempla los resguardos indígenas como municipios”¹⁵.

4.3.1 Ley 60 de agosto 12 de 1993. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los Artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los Artículos 356 y 357 de la Constitución.

Serán considerados como municipios, recibirán una participación igual a la transferencia per cápita nacional, multiplicada por la población indígena que habite en el resguardo. Dicha participación se deducirá del monto total de la transferencia, pero al proceder a hacer la distribución conforme al Artículo 24, no se tendrá en cuenta para los municipios en cuya jurisdicción se encuentre el resguardo, la población indígena correspondiente si el resguardo se encuentra en territorio de más de un municipio la deducción será en función de la proporción de la población del resguardo radicada en dicho municipio. La participación que corresponde al resguardo se administrará por el respectivo municipio, pero deberá destinarse exclusivamente a las inversiones que beneficien a la correspondiente población indígena, para lo cual se celebrará un contrato entre el municipio o municipios y las autoridades indígenas del resguardo. Cuando los resguardos se elijan como entidades territoriales indígenas, sus autoridades recibirán y administrarán la transferencia.

Este artículo se considera transitorio mientras se aprueba la ley orgánica de ordenamiento territorial. El gobierno dará cumplimiento al artículo transitorio 56 de la constitución.

4.4 JUSTICIA

Artículo 246. “Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y leyes

¹⁵ Ibídem, p. 98 - 99.

de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional”¹⁶.

En el momento se está reglamentando este aspecto puesto que en su mayoría los legisladores no lo hacen con conocimiento de indígena y la forma como éste ha ejercido su jurisdicción propia.

4.5 REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Artículo 171 y 176. “El Senado de la República estará integrado por cien miembros elegidos en circunscripción nacional. Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción especial por comunidades indígenas”¹⁷.

Para la Cámara “La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación de los grupos étnicos y de las minorías políticas y de los colombianos en el exterior”¹⁸.

Se ha promulgado otras leyes que se mencionarán a continuación y que favorecen a los pueblos indígenas.

4.5.1 Ley 48 de 1992. En su artículo 27 establece que los indígenas están exentos de prestar el servicio militar obligatorio en todo tiempo.

4.5.2 Ley 100 de 1994 de salud y seguridad social. En su artículo 258 parágrafo 2 se determina que los indígenas mayores de 50 años tienen derecho a un auxilio hasta del 50% del salario mínimo y el régimen de subsidios contribuirá con 65.000 pesos por persona al año sujeto, este servicio a una EPS y el servicio de salud será prestado por una IPS.

4.5.3 Ley 141 de 1994. El Fondo Nacional de Regalías establece determinados recursos para planes o proyectos tendientes a conservar la naturaleza y la ecología en comunidades indígenas.

4.5.4 Ley 188 de 1995. Válido para 1998. El 2% del presupuesto destinado para la parte social y ambiental se invertirán en programas indígenas de salud, educación, infraestructura, se calculan más o menos en 55 mil millones.

Artículo 55. Parágrafo 2. Los dineros deben ser diligenciados por las autoridades tradicionales o cabildos.

A través de estos artículos de la Constitución Política, se determina que las comunidades indígenas han expresado sus derechos como poblaciones vulnerables que tienden a

¹⁶ Ibídem, p. 94.

¹⁷ Ibídem, p. 63.

¹⁸ Ibídem, p. 65.

desaparecer por la pobreza y atraso en que se encuentran, por ende tienen que ser protegidos junto con su espacio natural por el Estado; para poder conservar esta tradición y así desarrollarse plenamente y convertirse en patrimonio cultural del pueblo colombiano.

5. MARCO CONTEXTUAL

Parece oportuno mencionar que el Resguardo Indígena de Males, hoy Municipio de Córdoba, estuvo habitado durante la conquista por aborígenes descendientes de los Pastos. Es importante destacar el carácter histórico que conlleva a que los acontecimientos se transmitan para el análisis de los sucesos que se desarrollan en determinado sector.

La tierra de los Pastos es considerada por los españoles como los más avanzados culturalmente entre los tres grupos que habitaron la zona sur de las tierras altas de Nariño, sobre la cordillera Andina, hacia la frontera con la República del Ecuador. El gran territorio de los Pastos está conformado por veintidós resguardos de acuerdo a nuestra cosmovisión se divide en tres centros cósmicos así:

5.1 ZONAS

5.1.1 Zona del Gran Cumbal. Como centro cósmico, en este resguardo y, a su alrededor, están las comunidades de Guachucal, Muellamués, Carlosama, Panam, Chiles, Colimba y el Sande.

5.1.2 Zona de Túquerres. En este territorio se encuentra alrededor Guachavés y Tescual, Mayasquer y Mallama.

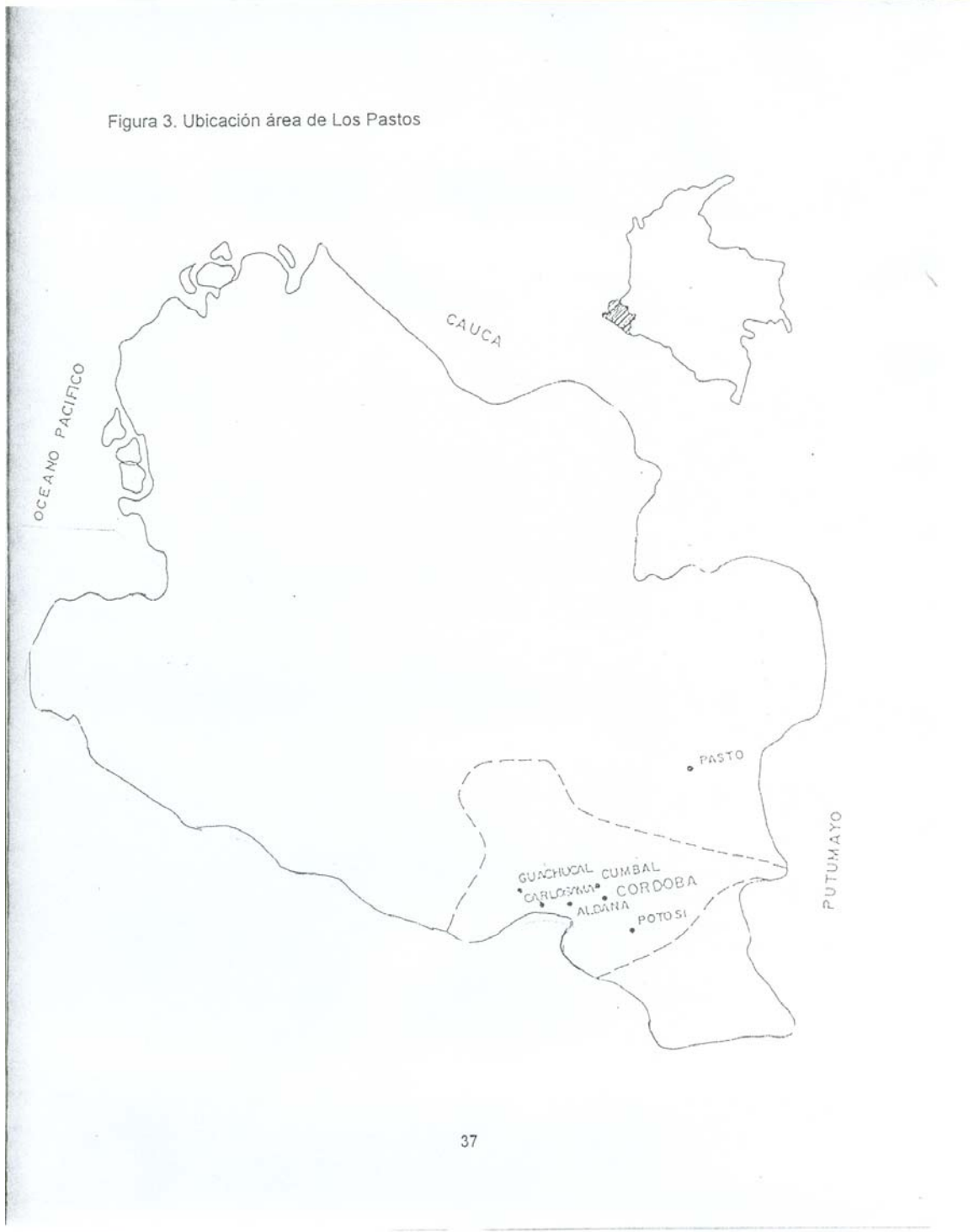
5.1.3 Zona de Ipiales. En ésta se encuentran los resguardos de San Juan, Pastás, Mueses, Yaramal, Aldea de María y Males.

Cabe mencionar que la economía de los Pastos es de tipo social basada en la naturaleza y subsistencia con una tendencia a la vinculación de la economía del mercado.

Es importante mencionar que esta cultura era politeísta ya que rendían culto al sol, a la luna y a las montañas, lo mismo que a varios animales como la rana, la serpiente, el mono, el venado y la lagartija; creía en inmortalidad del alma y en la reencarnación totémica. Las tumbas eran elaboradas de diferente forma, tamaño y profundidad de acuerdo al rango del difunto.

Las raíces ancestrales de este territorio de Males, según los relatos orales que van de generación en generación cuentan que hace mucho tiempo existió en la parte oriental de este resguardo un pueblo llamado Guamuéz de donde provinieron los indígenas de esta comunidad, que estaba bajo el dominio del Cacique Chispas, en este pueblo existía una plaza, en medio de ella una pila de oro con vertientes de agua a sus lados, donde caía el agua estaban dos serpientes grandes que se bañaban en la parte superior de la pila, había un sapo enorme que de sus ojos por las noches desprendían rayos de luz como el arco iris.

Figura 3. Ubicación área de Los Pastos



Este rito consistía en bañarse con el agua de la pila y bailar alrededor de ella al son de palmadas y silbidos, producidos por ellos mismos, después se dirigían al templo para realizar otro baile, comer los alimentos que reunían el día anterior en el templo con la creencia de que un dios espiritual les dejaba la vida en esos alimentos.

Comentan los mayores que “en este templo tenían a San Bartolomé y a San Francisco y unos indígenas un día trataron de huir con estos dos santos, cuando se dio cuenta el brujo Chispas, enojado encantó a este pueblo convirtiéndolo en rocas, piedras y monte y desapareciendo él, los indígenas que no fueron encantados, iban acompañados por San Bartolomé y un gallo que según la leyenda debía cantar en un lugar donde fundaría el nuevo pueblo, con tan mala suerte que el gallo cantó en el lugar más inclinado del camino; San Bartolomé, sin estar de acuerdo con el lugar, regresó hacia el fértil Guamuéz una y otra vez, pero los indígenas desesperados por la deserción de su patrono lo traían a fuerza de latigazos, el santo después de varios intentos decidió quedarse”.

En este pueblo, el Chispas construyó un templo para adorar a sus dioses, reuniéndose a orar a las doce de la noche, el templo tenía dos campanas que sus repiques llamaban a la gente a practicar sus ritos a su dios espiritual. Por la mitad del pueblo pasaba un río caudaloso que cuando sonaban las campanas o llegaba gente extraña a su pueblo éste se crecía.

En los tiempos precolombinos los indígenas de Males crearon en el año de 1575 la primera parroquia denominada San Bartolomé de Males, siendo el primer párroco Miguel Cabello de Balboa. Males fue encomendada de Telmo Rosero con 273 indígenas tributarios, llegando el primer encomendero del resguardo de Males el conquistador Manso Pérez en el año de 1558 con 538 tributarios; empezando a sufrir una discriminación social y a ser arrebatadas sus tierras por colonos que los obligaban a servirlos.

Según el historiador Sergio Elías Ortiz, Males significa: “Palacio de la realeza indígena. Seguramente porque Males fue el más organizado e importante de los pueblos que pertenecían a los Pastos”¹⁹.

MA = Palacio
LES = Realeza

En la época de la Colonia Males era la capital de los pueblos indígenas de Canchala, Tescual, Puerres y San Francisco del Guamuéz; en esta fecha este territorio fue invadido por un indígena Santiago Guasmayán casado con la indígena de Males María Canchala, quienes despojaron a los antiguos dueños de las tierras, estos personajes se dedicaron arrendar y a vender este suelo a blancos, españoles, mestizos e indios de otras regiones.

Cometidas estas injusticias los caciques principales de Males, Raimundo Chapuel Cuarán y su esposa Francisca Chapuel Cuarán con una comisión realizan un documento

¹⁹ ORTIZ, Sergio Elias. Nuestra historia. Bogotá: Kelli, 1995. p. 35.

argumentando todas las anomalías cometidas por los indígenas anteriormente mencionados.

El 25 de marzo de 1787 se dirige una solicitud a la gobernación de San Juan de Pasto, remitida a la real audiencia de San Francisco de Quito solicitando la expulsión del territorio de Males del indio Guasmayán, al igual que de varios españoles.

Cabe destacar que la Cacica Francisca Chapuel teje una chalina en algodón con hilos finísimos teñida con todo arte y la envía a la reina de España, quedando impresionada por el arte y la habilidad de esta prenda, enterada la reina del pleito entre Puerres y Males ordena a la real audiencia de Quito fallar a favor de Males.

“Líbrese real comisión cometidas las injusticias de San Juan de Pasto para que ampare en la Posesión de don Raimundo Chapuel y doña Francisca Chapuel y al gobernador indígena, Francisco Cuarán para que se les de posesión en vida por sus linderos antiguos, como lo fueron desde la conquista, se ampara a los indígenas en sus reducciones de tierras bajo el título de 509 de 1788. Firmando don Fernando VI, por la gracia de Dios”.

El 20 de julio de 1788 los Caciques Raimundo Chapuel y Francisca Chapuel toman posesión de las tierras de Males, y en señal de reposición expulsan pajas por todas partes revolcándose por más de 10 veces besando la real provisión con su acostumbrada bendición (Bendito y Alabado sea el Santísimo Sacramento del Altar, y saludando al señor gobernador).

El resguardo Indígena de Males está localizado en el sur oriente andino de Nariño y sur oeste de la capital (San Juan de Pasto), con una altura de 2867 metros sobre el nivel del mar, y tiene 13 grados de temperatura promedio. Este territorio posee en su mayoría población indígena.

Este resguardo tiene un área aproximada de 8700 hectáreas dentro del cual el casco urbano ocupa una amplitud de 33 hectáreas.

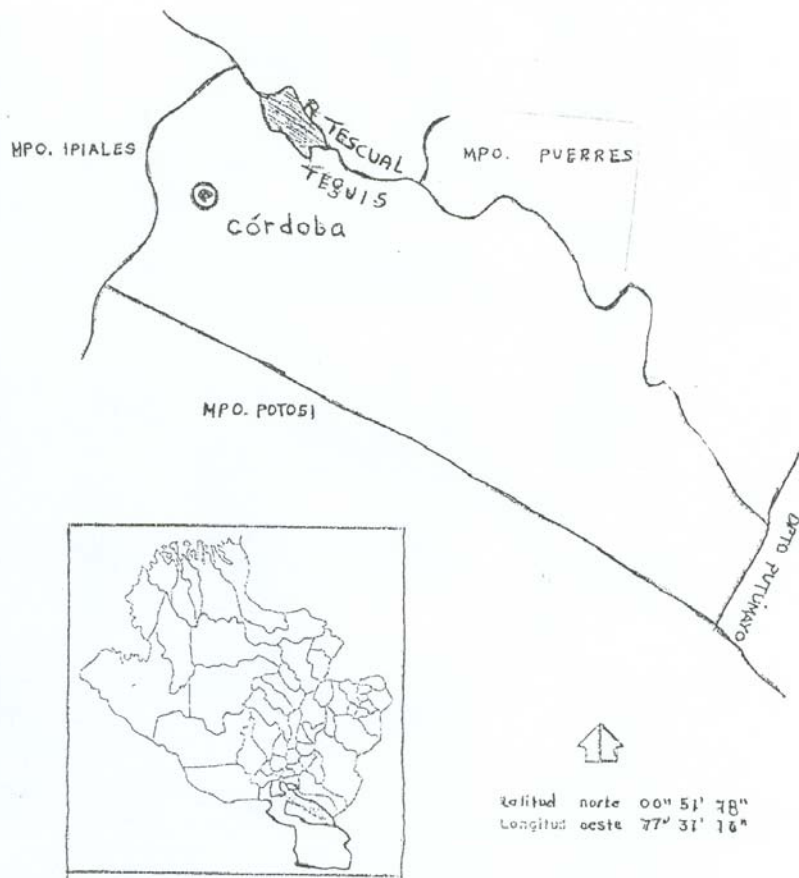
“Geográficamente está localizado entre los 0 grados 31 minutos y 19 segundos de latitud norte y los 67 grados y 31 minutos y 19 segundos al oeste del meridiano de Greenwich”²⁰.

Limita al norte con el Municipio de Puerres, Río Tescual y Quebrada de Galpón por medio al oeste con el Municipio de Ipiales (resguardo de Ipiales y San Juan), Río Guaitara por medio, al sur con el Municipio de Potosí, Río Chiguaco y Quebrada Churacuana por medio, al este con el Municipio de Córdoba.

²⁰ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Nariño. Aspectos geográficos. Bogotá: IGAC, 1984. p. 9.

Figura 4. Municipio de Córdoba

Figura 4. Municipio de Córdoba



5.2 TOPOGRAFÍA

Forma parte del nudo de Huaca o de los Pastos, en el desprendimiento de la Cordillera Central, por lo cual sufre la influencia directa del quebrado relieve que le proporciona este accidente topográfico.

Este territorio en su mayoría es montañoso, presenta al 30% de terrenos quebrados y el 60% restantes ondulados. La totalidad de las zonas quebradas se sitúan especialmente en las proximidades del Río Guaitara, Chiguaco, Tescual y el sector del Páramo y Buena Vista, presentando las siguientes alturas significativas: Cerro de San Francisco, Cerro Asuy, Cerro Precipicio, Cerro las Tres Tulpas y Loma Alta.

5.2.1 División política. La cabecera municipal es Córdoba. El municipio presenta dos divisiones, “el de adentro y el de afuera” enmarcado por lo sagrado y lo profano; componiéndose cada uno de los dos sectores por veredas grandes y pequeñas. “El de adentro” u oriente, conformado por tierras de Guamuéz que se extienden hacia atrás del páramo, “Piedra Blanca” en dirección de donde sale el sol; recibe este nombre por internarse más a las regiones poco habitadas, encantadas, envueltas en la selva de pie de monte amazónico, tierras donde vino San Bartolomé, según las leyendas y mitos de los mayores, relacionada con la intimidad, con los secretos ocultos y misteriosos. La parte oriental se extiende desde la cordillera central hasta la línea divisoria con el departamento del Putumayo, es menos poblado pero más extenso, tierras de origen selvático adecuadas para la ganadería, su relieve es quebrado dando como consecuencia variedad de climas y abundantes aguas, su altura promedio es de 1.500 a 1700 metros sobre el nivel del mar. Está conformado por las veredas: Afiladores, Bijagual, El Carmen, Granadillo, Llorente, Palmar, San Pablo de Bijagual.

La región del afuera es donde actualmente está fundado el Municipio de Córdoba, está conformada por las veredas de Arrayanes, Chair, Ensilada, Guacas, Guitungal, La Florida, Muesmuerán Bajo y Alto, Mirador, Placer, Pueblo Alto, Pueblo Bajo, Pulís, Quemado, Santa Brígida, San Francisco de Yungachala, San Juan Chico, Santander, Tandaud, Tequí, casco urbano del municipio y Volteadero.

5.2.2 Hidrografía. Posee dos vertientes; oriental y occidental. Por la influencia topográfica que caracteriza esta región, el territorio se encuentra regado por una variedad de corrientes que desembocan en el Río Guaitara; sobresaliendo además de éste, los Ríos Tescual y Chiguaco, las Quebradas Churacuana, Buena Vista, Río Negro, el Galpón, Las Juntas, Sinaí, Tequí, Chapimal, y algunas corrientes de menor caudal pero de gran importancia para la economía de esta zona agrícola.

5.3 ASPECTO MÍTICO SOCIAL

Es importante destacar la práctica religiosa entrelazada con mito y realidad; San Bartolomé es el centro de la devoción popular donde los indígenas se integran con sus grupos como: los danzantes y san juanes que se hacen presentes en las fiestas religiosas, danzando al son de la música que interpreta cada uno de los grupos, derrochando coloridos en sus atuendos, brindando aguardiente que se fabrica en la

región.

“La danza nos da vida a la existencia. Estamos alegres para poder danzar, porque es fuente de nuestra vida. Danzamos para prolongar la vida, porque la danza pertenece a nuestros antepasados”²¹.

Figura 5. Danza en Males



Las danzas en este territorio cumplen un papel importante en el mundo tradicional, donde las creencias de sus habitantes, junto con la religión católica guardan un profundo vínculo ya que forma parte del universo espiritual y cultural de los pastos; por eso los danzantes y sanjuaneros manifiestan sus costumbres con los auténticos bailes donde participan hombres con vestimenta de mujeres con colores vivos y utilizan sonoros cascabeles que suenan estrepitosamente, la música corresponde a una melodía particular que se realiza en honor a San Bartolomé. La danza no es solamente parte directa de la ceremonia, el culto, es también la expresión colectiva de lo imaginario en el pensamiento mágico religioso. Para el indígena es un rito religioso trascendental incorporado a su propia vida, es una ceremonia mágica, telúrica, cósmica. En esta ceremonia, la música, el danzante, los movimientos y el desplazamiento están en común unión con la naturaleza.

Por otra parte el Municipio de Córdoba posee una gran riqueza folklórica; como manifestación cultural entre los grupos se encuentra las famosas murgas conformados

²¹ MCARTHUR B., Harry. Los bailes de Yucatán y el culto a los muertos. México: Instituto Indigenista interamericano, 1972. p. 502

por cuatro o seis músicos quienes tocan instrumentos autóctonos y ejecutan aires llenos de nostalgia y rebotantes de alegría evocando las tradiciones de sus antepasados.

5.4 TENENCIA DE LA TIERRA

El Resguardo de Males es una población netamente rural, sobre todo el Corregimiento San Brígida Tequí. La población está integrada por habitantes dedicados a la agricultura y la ganadería, son actividades que por naturaleza se desarrolla principalmente con base en el uso de la tierra. La tierra adquiere por ello la máxima importancia como factor de producción, su calidad, localización y extensión determina el potencial de desarrollo de la producción de alimentos.

En cuanto a la tenencia de tierra es adjudicada por el cabildo mediante un título firmado por la corporación y debidamente posesionado mediante usos y costumbres. En el título se indican lindero y demás especificaciones y así mismo se advierte que esta tierra es comunal y que en ningún tiempo se puede vender, arrendar o hipotecar sino que debe ser utilizada para beneficiarse de sus usufructos, estas tierras son exentas de pagar impuesto de catastro municipal al Municipio de Córdoba. Sin embargo es de advertir que las "tierras de escritura" se han realizado violando el título mayor de los resguardos.

Figura 6. Ritual de la posesión de tierra



La tenencia de tierra no es solamente un tecnicismo legal relacionado con la propiedad, es "un sistema de relaciones jurídico - políticas de dominio sobre la tierra, que adoptan diversas formas históricas. Unas fundamentales en las propiedad (de carácter estatal,

comunal o privado), otras, en la tenencia precaria (apariencia, arrendamiento, ocupación sin título legal)²².

La adjudicación de tierras de los indígenas se rige mediante los siguientes requisitos. Se presenta la noticia de un lote disponible; el aspirante debe pertenecer a la raza, el inscrito debe aparecer en el libro del cabildo presentando sus servicios a la comunidad, para lo cual el interesado debe diligenciar una solicitud, una vez cumplida la formalidad, es analizado el documento por el Cabildo de Males, luego enviados a la alcaldía para dar una aprobación a la comunidad indígena, de esta manera el solicitante estará incluido para posesionarse de su terreno, la posesión es considerada como un ritual donde se reúne la honorable corporación antes mencionada, con familiares, amigos, vecinos.

5.4.1 Descripción del ritual de la posesión. El gobernador da por abierta la “acta” y a partir de ese momento todos los presentes deben mostrar respeto, no pueden reírse, ni hablar, ni hacer acto de desorden porque serán castigados por el alcalde quien al final del acto puede azotarlos. Se da inicio con estas palabras: “En nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley os doy posesión real, formal y material de estas tierras”. Como señal de que va cumplir y como acto de aceptación por parte del dueño de la propiedad, éste arrodillado, toma un puñado de tierra y lo tira hacia arriba y hacia atrás. El gobernador ordena al alguacil dar tres azotes al beneficiario de la propiedad como respeto a la autoridad y para que a la vez recuerde la manera como castigaban los caciques a quienes vendían las tierras. Para finalizar se besa la insignia o vara que porta el gobernador, en nombre de la ley se cierra la sesión rezando la oración “Bendito y alabado sea el Señor Santísimo Sacramentado del Altar”. Los beneficiarios de las tierras responden “Buenos días, señores o buenas tardes”.

Después los miembros de la corporación del resguardo van a la casa del nuevo propietario quienes los han invitado con anterioridad para agradecerles y brindarles comida y bebida a todos los asistentes.

5.5 ASPECTOS ECONÓMICOS

Las principales actividades de sus habitantes es la agricultura y en menor escala la ganadería entre el cultivo que sobresale está la cebolla, arveja, papa y otros productos de clima frío.

Este resguardo posee una economía mixta, dedicándose además de la agricultura como principal actividad, se ocupa de otras actividades como la ganadería y otros trabajos como la crianza de cuyes, gallinas, marranos, ovejas, le ayudan para su supervivencia, pero sólo en el nivel de la economía familiar de manutención, estos elementos de juicio implican no sólo una preparación para la creación de granjas sino que se prepare el indígena en estas faenas para una preparación a una gran escala, esto se realiza con una educación práctica orientada al desarrollo de la comunidad logrando con ello un

²² MAMIAN GUZMA, Doumer. Los pastos centro de publicaciones de la Universidad de Nariño. Pasto: Cepón, 1996. p. 25.

mejor progreso tanto en lo familiar como también en lo cultural y socio económico, es decir reconocer el papel de formación y capacitación del indígena en todos los niveles.

Figura 7. La agricultura



Tequíz limita al norte con las veredas del Páramo y la Laguna en el Municipio de Puerres separadas por el Río Tescual por medio, al oriente con la vereda de Santa Brígida y La Florida, caminos de herradura por medio y por el occidente con la Vereda El Salado, Quebrada de Tequíz por medio.

Dentro de la organización social, la familia como núcleo primario juega un papel importante dentro de la sociedad, cumpliendo funciones tanto biológicas como psicológicas siendo parte esencial en la economía regional. Las normas, valores, creencias y tradiciones son transmitidos por la familia reforzando el sistema ideológico y cultural de esta comunidad.

Es decir “la familia es un grupo de personas unidos por vínculos matrimoniales de sangre o de adopción, constituyen un único hogar que interactúan o que se interrelacionan mediante el rol social respectivo marido y mujer, madre y padre, hermano y hermana y crean una cultura común”²³.

Una de las características de la institución familiar en el Corregimiento Santa Brígida Tequíz, es el matrimonio católico, sin embargo, esto no es necesario para su existencia; destacándose la unión libre, produciendo hogares generalmente estables como grupos de cooperación socioeconómicos.

²³ MITCHELL, Ducan G. Diccionario de sociología. Barcelona: Grijalva, 1983. p. 55.

Los matrimonios determinan relaciones de parentesco, estableciéndose entre miembros de la comunidad, dando origen a una filiación tradicional indígena, con apellidos paternos y maternos como: Chapuel Cuaran. Estos hogares son de tipo nuclear, por lo tanto la economía posee un objetivo común entre los miembros de esta institución, adjudicando un rol a cada uno, determinado por el género y la edad.

Esta región es en esencia agrícola y minifundista por el tamaño de sus parcelas, donde la familia se constituye como la célula básica de modo de producción, utilizando la fuerza de trabajo de todos sus miembros. Es así que su propiedad es fuente de mantenimiento de su morada.

En la economía campesina el trabajo es básicamente familiar, tendiendo a satisfacer las necesidades de la misma. Aquí la unidad económica constituye uno de los factores principales de su organización por lo tanto la composición y tamaño de la familia determina el volumen de la actividad productiva al interior del hogar.

Para Marx la economía campesina es la “forma de libre propiedad parcelaria de campesinos que cultivan la tierra por su cuenta, como la forma predominante normal, constituyó la base económica de la sociedad en los mejores tiempos de la antigüedad clásica, y la encontramos también en los pueblos modernos, como una de las formas que surgen, al disolverse el régimen feudal de la tierra”²⁴.

Es decir consideran a la economía campesina como parte integrante que está sujeta a un modo de producción social e históricamente determinado. Donde el avance de las técnicas productivas conducen a funciones más especializadas dedicando principalmente a determinadas tareas, incrementando así la división del trabajo.

“Por sociedad campesina se entiende apartes de totalidades sociales y culturales más amplias y complejas que las sociedades arcaicas ellas se diferencian ante todo por los modos de subsistencia y tecnología empleada por su organización socio política y por sus relaciones con la ciudad”²⁵.

La economía campesina se caracteriza por una sociedad tradicional, particularizándose por una producción simple, sus miembros combinan la agricultura con la ganadería basada en una tecnología arcaica, denominándose economía de subsistencia, donde la mentalidad, conocimientos son transmitidos a través del vínculo familiar de generación en generación, desempeñando un papel central en lo político, educativo y religioso, este último es un factor de integración social, la creencia indígena hace parte del desarrollo socioeconómico, relata su origen que contribuye a fundar la tradición en el orden humano y suprahumano a la vez, conjugando lo sagrado, cotidiano y útil en un mundo rodeado de misterios, secretos y de sinnúmero de imágenes y símbolos presentes en cada una de sus creencias.

²⁴ MARX, K. El capital. Fondo de cultura económica. 1981. Tomo III. p. 746.

²⁵ PUENTES PALENCIA, Jairo. Sociología, modernidad y desarrollo. Barcelona: Ceilat, 2003. p. 87.

6. MARCO TEÓRICO

6.1 ESTUDIOS PREVIOS

Generalmente se ha definido a la comunidad indígena, aquella región donde predomina una ideología propia con sus costumbres y tradiciones, heredadas de sus antepasados. Su ocupación principal es la faena agrícola.

Para el desarrollo de este estudio se tiene en cuenta el sistema natural, socioeconómico y cultural, mirando el entorno indígena rural de una manera integral.

Existe una serie de estudios que han servido de guía como "Tesis de grado" que presenta una tendencia cultural y económica en este sentido se encuentran:

- Interpretación simbólica del Resguardo Indígena de Males en el Municipio de Córdoba Nariño: de María Eugenia Tabla (1994). Aborda la simbología como elemento principal de la cultura indígena, destacándose las creencias, ritos, agüeros, relatos y tradiciones como esencia primordial de la estructura socioeconómica y cultural.

Este estudio permite vislumbrar el desarrollo ideológico y cultural del Resguardo de Males porque los símbolos y creencias marcan su forma de ser, cada imagen es vida, está llena de movilidad, es el ir y venir expuesta a ocultar los más íntimos secretos del ser, símbolos, que por medio de su magia rompen los lineamientos del tiempo y el espacio.

- La economía campesina en el Municipio de Córdoba Nariño: Henry Evelio Chitan y Luis Argoty (1989). Presenta una visión de la economía campesina como una forma de producción vinculada a los factores del sistema capitalista, es decir el uso del dinero es imprescindible para el campesino debido a que se ve obligado a vender parte de su producción convirtiéndola en mercancía, con el objeto de obtener bienes que él no produce.

De esta forma la economía campesina se desenvuelve entre problemas como el fraccionamiento de la tierra, la distribución desigual de los ingresos, la ausencia de servicios públicos, el aparente equilibrio del mercado laboral y la deficiencia de la comercialización de los productos agrícolas.

- Estudio socioeconómica de los Resguardos Indígenas en el Municipio de Guachucal - Nariño: de Víctor Hugo Gómez (1989). Se centra en la dinámica socioeconómica y cultural en que se desenvuelve la comunidad indígena del Municipio de Guachucal, su forma de producción concierne a los productores minifundistas con bajo nivel de desarrollo técnico subordinado a la lógica del mundo capitalista. Sus rasgos se asemejan a la cultura idiosincrática del campesino nariñense.

Se destaca el cabildo como una unidad administrativa y legalmente es considerado como una entidad de derecho público dispuesta a contraer derechos y obligaciones en progreso de la comunidad.

- Se destaca el trabajo realizado por Alberto Romero (1990), en *Economía campesina y pobreza absoluta*. Es una investigación de tipo económico, que tiene como propósito fundamental mostrar la precaria situación socioeconómica en que vive y trabaja el campesino nariñense, así como las perspectivas de la económica campesina de la región, por lo cual parte del análisis de la tenencia de tierra, aspectos generales de la familia (escolaridad, condiciones de vivienda, salubridad, aspectos migratorios, papel de crédito y del Estado en la economía campesina, entre otros). De la misma manera el autor considera importante el carácter del desarrollo capitalista en nuestro medio, su potencial y sus posibilidades reales, de la misma manera toma el análisis de la economía campesina como parte constitutiva de un todo contradictorio y cambiante en el que ejerce influencia lo regional, nacional e incluso lo internacional.

- "Estado, sociedad y campesinos" de Jaime Jaramillo (1988). El libro se centra en explicar la situación de la sociedad rural mediante interpretaciones e hipótesis encaminados a conocer la heterogeneidad estructural de nuestro sistema agrario. El análisis de los campesinos, economías campesinas y de su reproducción en el seno del modo de producción capitalista, problemática abordada en este ensayo, responde a un movimiento social y político caracterizado por la dinámica social que le imprime a las relaciones familiares, organizaciones interesantes de clase, etc., presentes en el sector rural, y no al movimiento de leyes económicas, por lo cual el análisis de la evolución de la población campesina lleva a una transformación profunda en el perfil sociológico de la sociedad rural.

"La Sociología Rural", en revista *Extensión de las Américas* (Vol. X. 1965), David E.W. Holden. El artículo explica la importancia de la sociología con énfasis en lo rural, el enfoque del ensayo radica en explicar la dificultad de definir el término "rural" con exactitud, para lo cual da a entender la problemática principal, con el objetivo fundamental de contribuir a los investigadores y estudiantes que abordan la realidad rural, así el autor considera en primer lugar, la imposibilidad de poder delimitar las categorías por medio de estadísticas, y el segundo problema proviene de la imposibilidad de poder categorizar diferencias urbano- rurales. Por último, se concluye con una aproximación a la definición de lo rural, con una región, donde la mayoría de la población empleada se ocupa de faenas agrícolas.

- "Asentamiento prehistórico en el altiplano de Ipiales", de Uribe María Victoria (1978) se centra en la sociedad nariñense estudiando como una totalidad, teniendo en cuenta la historia, identidad cultural, ocupación, costumbres de cada región del departamento, particularizando la comunidad indígena como parte esencial de este trabajo identificando las características, organización social, tradiciones de los diferentes resguardos del territorio nariñense y el proceso de campenización como forma de la sociedad global.

- "Estudio socioeconómico del Corregimiento del Encano" (1994), de Rosa Mora. El propósito de este trabajo se fundamenta en conocer el grado de desarrollo en que viven los habitantes del Corregimiento del Encano, con base en los principales aspectos

socioeconómicos que giran entorno a la producción campesina, destacándose el fraccionamiento de la tierra, la mínima inversión en el proceso productivo y la utilización irracional de bosques, y suelos que dan como resultado una estructura deficiente, esto con el fin de dar a conocer sus problemas y alternativas de solución que contribuyan a la formulación de planes de desarrollo tendientes a mejorar el nivel de vida de la población.

- El ambiente familiar en los grupos campesinos con ascendencia indígena en Jongovito”, de Asdrubal Delgado (1998), se hace una descripción de la zona rural de Jongovito, la cual presenta una destacada tradición de la tierra, permitiendo producir manifestaciones de carácter económico, social, cultural y religioso, que se condensan especialmente en la fiesta patronal. A pesar de la estrecha relación que este poblado mantiene con la Ciudad de Pasto, en cuanto trabajo y comercio, aun se mantiene su cultura tradicional. En el estudio se hace énfasis en la estructura familiar, la que se manifiesta en una acentuada tradición patriarcalista.

- “Los resguardos indígenas después de la Constitución de 1991 en el caso de Mueses” de Sandra Escobar y Milena Sarasty. Trabajo de investigación que pretende dar a conocer la diversidad étnica y cultural de Colombia en el cual todos los habitantes gozan de los mismos derechos, garantías, libertades y protección ante la ley sin discriminación alguna.

Este reconocimiento significa que todos los ciudadanos incluido Mueses pueden convivir en una sociedad que no excluya las particularidades de cada cultura y étnicas que habitan nuestro territorio. En este estudio se destaca los beneficios que reciben los miembros de la comunidad indígena del Resguardo de Mueses a nivel de salud y educación.

- “Brasil: Campesinos y viviendas” de Orlando Fals Borda. Estudio de carácter sociológico, en el cual se analiza la problemática social predominante en la familia campesina del Brasil; destaca así, las condiciones asociadas a la vivienda, como es el hacinamiento, calidad y cobertura de los servicios públicos, etc., por otra parte, se destacan los indicadores sociales referentes al campesinado del área de estudio como es el nivel educativo, ocupación, salubridad e índices demográficos (natalidad, mortalidad, etc.) que describen el comportamiento de la población. Como resultado del diagnóstico se elaboraron alternativas de solución, destacándose un diseño ideal de vivienda campesina adecuada para el arca geográfica de estudio, el cual no fue realizado debido a los elevados costos que representa su ejecución.

- Historia de la Cuestión Agraria en Colombia”, de Orlando Fals Borda (1979), Fals Borda, considera que debe partir de la evolución de lo agrario, así explica en forma detallada los diferentes períodos históricos que han marcado la realidad nacional, destacando la situación del campesino que desde sus orígenes ha sido la clase explotada y dominada por otras, basando su papel en la producción que han variado según la región y la época, desde formas precapitalistas (Resguardos) a formas libres de trabajo o como pequeño productor.

7. METODOLOGÍA

7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación se enmarca en un carácter descriptivo e interpretativo, donde se analiza el estado actual de esta región, de igual forma se identifica las diversas características que influyen en este poblado rural, determinando aspectos relevantes que inciden de una u otra manera en el desenvolvimiento socioeconómico.

7.2 UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis es la familia como célula de la sociedad y dentro de ella el individuo base para el análisis socioeconómico; aquí se saca la muestra aplicando la fórmula:

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$$
$$n = \frac{384}{1 + \frac{384}{530}} = 223$$

Las diversas técnicas utilizadas fueron: la investigación cuantitativa y la investigación cualitativa. En la investigación cuantitativa se empleó la encuesta con 223, recolectando datos empíricos como tenencia de tierra, distribución y educación. En la investigación cualitativa se utilizó una forma interpretativa, tomando la parte ideológica y cultural de los habitantes, utilizando diálogos, conversaciones, entrevistas y observación permitiendo captar las necesidades del campesino indígena como una realidad social concreta.

Las técnicas de recolección y organización de información se hizo de acuerdo a los siguientes procedimientos. Es importante destacar fuentes secundarias que brindaron información certera acerca de la problemática a tratar como es, Banco de la República, Universidad de Nariño, Instituto Agustín Codazzi, INCOAGRO, entre otros.

Para poder explicar el comportamiento sociológico, la encuesta permite reunir información general acerca de la situación económica de estos habitantes, empleando los siguientes ítems: edad, género, ocupación, tenencia de tierra, educación, cultura, entre otros. Cuantificando a través de datos estadísticos se estudió y valoró las potencialidades y oportunidades del lugar y así mismo se detectó las debilidades para lograr equilibrar su desarrollo.

8. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Esta investigación hace parte del estudio socioeconómico de la población Santa Brígida Tequí, refiriéndose a la población agrícola dentro de las características propias del territorio aborigen, por su situación geográfica, demográfica, política y económica tiene sus propias particularidades, en vivienda, distribución de la tierra, composición familiar fuerza laboral, producción, educación, cultura y salario.

El siguiente análisis se fundamenta en las respuestas de la comunidad, y se tendrá en cuenta los objetivos propuestos en el capítulo II.

8.1 ANÁLISIS OBJETIVO I

Identificar las condiciones económicas en cuanto a tenencia de tierra, tamaño de la propiedad, ocupación íntimamente relacionadas con la supervivencia física.

En la comunidad de Santa Brígida Tequí, la vivienda es un requisito indispensable para los habitantes; determinando el nivel de desarrollo social, económico y cultural, convirtiéndose en el lugar de reposición y reproducción social de la fuerza de trabajo.

Hay que destacar la calidad de la vivienda porque parte de ella, depende el grado de evolución de la sociedad; la mayoría no cumplen con los requisitos básicos para ser habitadas, como espacio físico amplio, acabados aceptables y dotación de servicios públicos, tales como: acueducto, electricidad, alcantarillado, teléfono y recolección de basuras.

8.1.1 Organización. En esta región indígena las familias campesinas viven dispersas en las tierras que explotan. Cuando las viviendas son centralizadas se encuentran por lo general en fila y a lo largo del camino.

La organización de la vivienda en este sector tiene relación con las características naturales del medio, adecuándose al clima de la región, influyendo de manera directa en el progreso de las comunidades rural, dando origen a la construcción tradicional en forma de L y/o C; que genera un microclima alrededor del cual se reúne la familia.

8.1.2 Aspecto físico. Las características que presenta la vivienda en esta zona rural son muy similares a las que ofrece en su mayor parte del Departamento de Nariño. La calidad de las viviendas comprende de los materiales para la construcción, de su estructura física, como también del espacio que en conjunto constituye a mejorar el bienestar de la familia rural. La construcción se realiza con diferentes elementos.

Paredes y pisos: para las paredes generalmente utilizan el adobe; el ladrillo se destaca en edificaciones modernas que contrastan con las antiguas, o por el contrario en remodelaciones de las mismas. Existe un mínimo porcentaje en tapia pisada.

Cuadro 1. Material de las paredes.

Paredes	Porcentaje
Adobe	82
Ladrillo	12
Tapia	6
Total	100

Como indica el cuadro 1, el 82% de la población utiliza el adobe como elemento para construir las paredes de su hogar, porque es un material económico y resistente de fácil acceso para la mayoría de la población, el 12% de los habitantes utilizan el ladrillo como material más apto para las construcciones modernas, la tapia se encuentra en un 6%, como modelo antiguo que no ofrece garantía para la habitad de las moradas.

Figura 8. La vivienda en Santa Brigida Tequí



Piso: en la mayoría de las viviendas es común encontrar los pisos en tierra apisonada porque no disponen de ningún otro material que no sea éste.

Cuadro 2. Material para pisos.

Pisos	Porcentaje
Tierra	57.7
Madera	11
Cemento	27
Baldosa	2.3
Ladrillo	2
Total	100

Más de la mitad de las viviendas carecen de cualquier otro material, ya que el 57.7% de los pisos se halla en tierra, mientras que solamente el 2.3% poseen el piso en baldosa, de

igual manera el 2%, 11% y el 27% tiene el piso en madera, cemento y ladrillo respectivamente. Como se puede observar estos índices expresan las bajas condiciones de los componentes de la vivienda campesina rural.

Techo: en cuanto a la construcción del techo se observa que la mayoría de las viviendas se encuentran elaboradas en teja de barro.

Cuadro 3. El techo.

Techo	Porcentaje
Teja	86.4
Paja	1.6
Eternit	8.2
Concreto	0.4
Zinc	3.4
Total	100

El 86.4% de las casas en Santa Brigida Tequíz están elaboradas en teja de barro, mientras que solamente el 0.4% se encuentran construidas en techo de concreto. Además el 1.6%, 8.2% y el 3.4% están elaboradas en eternit, paja y zinc respectivamente.

8.1.3 Disponibilidad de los servicios públicos. El aspecto complementario de la vivienda es el servicio de agua, alumbrado y sanitarios.

Cuadro 4. Servicios públicos.

Servicios Públicos	Porcentaje
Acueducto	32.3
Electricidad	66.2
Alcantarillado	0
Teléfono	0
Aljibe	1.2
Pozo	0.3
Total	100

El agua potable en la comunidad Santa Brigida Tequíz no cuenta con un beneficio adecuado, la dotación de este servicio ha estado a cargo de cada familia por separado, en donde las condiciones de los predios ofrece la posibilidad de improvisar acueductos a bajo costo, pero sin ningún tipo de tratamiento.

La fuente principal de abastecimiento a nivel del municipio es la Quebrada de Las Juntas, esta microcuenca aunque presenta problemas debido a su bajo caudal en época de verano, y a la deforestación indiscriminada es hasta el momento la surtidora de agua para la población, prolongándose a la zona rural como Quemado, Arrayanes, Santander, Tequíz entre otros.

En Santa Brigida Tequíz se abastece también de la quebrada que lleva el mismo nombre “Tequíz” siendo parte del desarrollo socioeconómico de esta región indígena.

El 32.3% de las familias campesinas disponen de este vital elemento, el 1.2% y el 0.3% emplean el agua de arrollo o aljibe construido cerca de la vivienda esto se debe porque en el campo existen fuentes de agua subterránea. La disponibilidad de uno u otro sistema proviene de las condiciones económicas de cada hogar.

Electricidad: con relación al alumbrado el 66.2% de la población indígena de Tequíz cuenta con el servicio de energía eléctrica, es decir que 33.8% carece de este servicio, las razones para que una franja de este resguardo no tenga electricidad son atribuidos al distanciamiento de algunos lugares de las conexiones de alta tensión, o falta de recursos económicos de los propietarios de las viviendas.

Alcantarillado: en este territorio indígena se carece de este sistema pues es difícil implementarlo tanto por el costo como por la dispersión de las viviendas, donde el destino de los desechos líquidos es la quebrada o pozos sépticos donde no hay tratamiento alguno.

Saneamiento básico:

Cuadro 5. Sanitario.

Sanitario	Porcentaje
Sin servicio	7.88
Inodoro	0
Letrina	92.12
Total	100

En cuanto al tipo de sanitario las familias campesinas de Santa Brigida Tequíz en la gran mayoría posee letrina con un 92.12% y el 7.88% no poseen ningún tipo de sanitario, lo que indica que los habitantes están expuestos a contraer enfermedades por no utilizar al menos letrinas o pozos sépticos que evitan la reproducción de microorganismos.

Recolección de basuras: los habitantes de esta comunidad eliminan las basuras utilizando el método de quemar y enterrar, en otros casos se observa que los desechos son abandonados en cualquier lugar como en las orillas de los ríos, generando la contaminación, aumentando enfermedades que pueden perjudicar a la misma población, principalmente a la niñez.

Cuadro 6. Eliminación de basuras.

Basuras	Porcentaje
Quema y enterrar	75.3
En cualquier sitio	9.3
Río	15.5

Total	100
-------	-----

El 75.3% de la población de Tequíz, eliminan la basura quemándola o enterrándola y el 9.2% y 15.5% del resto de las familias arrojan los desperdicios en cualquier sitio como en las orillas de ríos o quebradas cercanas.

En general los servicios son considerados deficientes, porque no cumplen con las condiciones requeridas de salubridad para el bienestar social de las familias.

Combustible: es muy importante tocar el tema del combustible, en este corregimiento es común ver que los habitantes utilizan el elemento tradicional del campo, como leña y carbón vegetal, para preparar los alimentos.

Cuadro 7. Combustible para cocina.

Combustible	Porcentaje
Leña	49.6
Carbón	26.3
Gas	21.9
Electricidad	2.2
Total	100

El 49.6% de la población utilizan la leña como combustible de cocina, porque es un servicio rentable y asequible dentro de la economía familiar, el 26.3% usan el carbón y el 21.9% y 2.2% disponen de la estufa de gas o eléctrica para poder cocinar los alimentos.

Electrodomésticos: los electrodomésticos son instrumentos esenciales en la vida del hombre, desempeñando papeles que benefician de alguna u otra manera el desarrollo laboral de las personas. Convirtiéndose algunos de ellos en elementos indispensables para el progreso socioeconómico y cultural de la población.

Cuadro 8. Los electrodomésticos.

Electrodomésticos	Porcentaje
Estufa	27.5
Refrigerador	0.5
T.V.	28.8
Equipo de sonido	3.2
Radio	30.8
Grabadora	9.3
Total	100

Dentro de las familias encuestadas el 30.8% de los habitantes de Tequíz emplean la radio, siendo éste el electrodoméstico más común en la comunidad, porque no necesita electricidad, por lo tanto es práctico para escuchar, noticia, música y principalmente rezar el rosario en la mañana y así empezar un buen día laboral. El 27.5% utilizan la estufa de gas como elemento indispensable en el diario vivir campesino, el 28.8% usan la televisión como medio de entretenimiento e información, el 0.4%, 3.2% y 9.3% poseen refrigerador, equipo de sonido y grabadora.

8.1.4 Condiciones de vida. La población de Santa Brigida Tequí, vive en un alto grado de hacinamiento, las casas cuentan máximo con dos o tres piezas, una de las cuales es la cocina y las otras desempeñan el papel de dormitorio, por ende no existe una distribución racional de habitantes por genero y edad.

En síntesis el alojamiento de la población campesina es de mala calidad, adaptándose de acuerdo a las circunstancias, es decir de dormitorio, bodega, cocina. Muchos de los habitantes utilizan los dormitorios como almacenamientos de insumos, semillas, cosechas e instrumentos de trabajo.

Cuadro 9. Bienestar.

Bienestar	Porcentaje
Sala	3.5
Comedor	0.3
Dos piezas	48.3
Tres piezas	36.0
Más de 4 piezas	11.9
Total	100

El 48.3% de las viviendas de Tequí no poseen más de dos piezas tan solo 11.9% gozan del privilegio de tener más de cuatro piezas, el 36.0% de las casas tienen tres piezas, el 3.5% y 0.3% poseen sala y comedor.

Condiciones económicas: enfatizando en este punto la vivienda es una de las necesidades básicas después de la tierra, determinando el nivel de vida socioeconómico y cultural. En Santa Brigida Tequí la mayoría de la población tiene casa propia, aunque existen personas que desempeñan el papel de amedieros. Cada nuevo hogar que se organiza trata de obtener casa propia.

Cuadro 10. Tenencia.

Tenencia	Porcentaje
Vivienda propia	93.2
Vivienda alquilada	0
Amediero	5.0
Usufructo	1.8
Arriendo	0
Total	100

En este corregimiento se encontró que el 93.2% de las familias poseen vivienda propia, debido a que la mayoría de las jóvenes parejas su preocupación primordial es conseguir vivienda propia, aunque las condiciones no sean las requeridas para un normal desenvolvimiento familiar. Por otra parte 5% de los habitantes viven en condiciones de amedieros en casas prestadas y el 1.8% su propiedad es de usufructo.

8.1.5 Estructura económica. La economía del resguardo está basada en la agricultura, principalmente la población de Tequí, donde la mayoría de los habitantes se dedican a

las labores del campo, cultivando las reducidas parcelas con productos como papa, cebolla, arveja, hortalizas, zanahoria, maíz, frijol.

El cultivo más rentable es la cebolla junca; la papa en esta región tiene poca rentabilidad debido a la oferta y a la variación de los precios; el maíz produce una rentabilidad negativa y se siembra por costumbre para el auto consumo.

La ganadería cumple un papel importante en esta región, por la producción de leche, sacándola a diario para ser distribuida en pueblos y ciudades cercanas. La ganadería aunque es un negocio rentable, pocas son las familias que desempeñan esta labor porque no tienen los recursos económicos para comprar ganado, ni la suficiente tierra para sostenerlos.

Tenencia de tierra: la forma de tenencia de tierra es el minifundio, uno de los factores que causa la fragmentación del territorio es la falta de tierras para laborar y el consiguiente crecimiento de la población hace que cada vez más las parcelas se minimicen hasta convertirse en lotes de vivienda donde solo es posible producir para el sostenimiento familiar.

El cotidiano trato del indígena con la gente de la región, ha incidido para que la comunidad pierda paulatinamente sus costumbres, el concepto de propiedad comunitaria de la tierra; con el transcurrir del tiempo, los terrenos que poseían en usufructo se ha convertido en propiedades privadas individuales. De esta forma estos terrenos obtienen un reconocimiento en el libre comercio, y sirven de garantía para ascender a títulos bancarios; este hecho provoca la entrada de personas ajenas a la comunidad dando como resultado la pérdida de la unidad territorial.

Caso contrario sucede con las tierras con títulos de cabildo o de propiedad del resguardo, debido a que estas por ser de naturaleza colectiva no tienen valor en el comercio, por lo tanto no pueden ser vendidas ni hipotecadas.

Ocupación: como anteriormente se ha mencionado la base de la economía es la agricultura, girando la producción en torno a la unidad familiar, la división del trabajo se determina por género y edad donde el desarrollo de las fuerzas productivas se adapta a la exigencia de la naturaleza.

El reducido tamaño de las parcelas no le genera a la familia los recursos económicos necesarios para su reproducción social y material, obligando de esta forma a salir del resguardo a lugares vecinos para trabajar como jornaleros o amedieros.

La proletarización rural también se da fuera de la región, donde se vende la fuerza de trabajo empleándose en otros sectores económicos como serviles e industriales.

Cuadro 11. Ocupación.

Ocupación	Porcentaje
Ama de casa	10.1
Agricultor	55.3

Jornalero	22.0
Ganadería	3.4
Estudiante	5.5
Independiente	2.5
Empleo	1.2
Total	100

El 55.3% de la población indígena de este corregimiento se dedica a la agricultura como labor tradicional, mientras que el 22% de los habitantes trabajan como jornaleros dentro y fuera de la región, tan solo el 5.5% de los jóvenes de este poblado se dedican exclusivamente al estudio y el 2.5% y 1.2% poseen empleo ya sea en la alcaldía, cabildo o en una empresa fuera del municipio, de lo contrario trabajan independientemente.

Salario: el trabajo de la economía indígena se refleja directamente en la precaria situación socioeconómica de los miembros que conforman la unidad familiar, la producción es netamente agrícola dotados de técnicas completamente rudimentarios donde la pala, el arado de madera son las únicas herramientas para la tierra.

El atraso en esta región rural se debe al carácter de supervivencia, que obedece al mínimo acceso de la tierra y a los bajos niveles de ingresos y consumo originando una baja capacidad adquisitiva y un reducido patrimonio y en general pocas o nulas posibilidades de que la economía supere su carácter de parcelaria.

Cuadro 12. El salario.

Salario	Porcentaje
Más del mínimo	3.8
Menos del mínimo	11.8
Bajo	84.4
Total	100

El salario en esta región rural es esporádico dependen de los productos que se cosechan y de la economía del mercado que por lo general son bajos, dejando más pérdidas que ganancias, por los costosos implementos de cultivo como fungicidas y abonos. Cerca del 84.4% tienen un salario bajo que solo les sirve para cubrir algunas necesidades básicas, mientras que 3.8% reciben un ingreso que es más que el mínimo ya que combina la ganadería con la agricultura; recibiendo buenas remuneraciones, el 11.8% recibe menos del mínimo, cubriendo este salario con el trabajo de jornalero para poder sacar adelante a su familia.

Alimentación: efectivamente el nivel de ingreso de esta comunidad es factor determinante de las carencias nutricionales existentes. La familia que depende del trabajo agrícola asalariado ve limitada sus posibilidades de mejorar la calidad alimentaria, ya que su renta son insuficientes para alimentar un hogar numeroso.

El consumo de carnes y proteínas en general es muy bajo. Animales domésticos como el cuy y la gallina solo se sirven en ocasiones especiales, usualmente se crían y se venden, lo mismo sucede con los huevos y leche a fin de aumentar sus ahorros; consideran más

importante comprar manteca, panela, azúcar, arroz, fideos, café. Complementándose con productos de la huerta únicamente en temporada de cosecha.

Consecuencia de este bajo nivel nutricional da origen al fenómeno de desnutrición causando enfermedades graves, afectando de una manera directa a los niños de este territorio.

Cuadro 13. La nutrición.

Nutrición	Porcentaje
Carne	8.5
Leche	18.2
Huevos	25.8
Verduras	40.0
Frutas	7.5
Total	100

La dieta alimenticia en este territorio agrícola es muy irregular, por la baja calidad, tan solo 8.5% consumen carne semanalmente y las frutas muy pocas personas las consumen 7.5%; 40.0% combinan su alimentación con verduras como repollo, haba, papa, choclo, arveja entre otros, según la cosecha y temporada.

8.2 CARACTERÍSTICAS SOCIALES DE LA ZONA RURAL OBJETIVO II

Identificar las características sociales de esta zona rural en cuanto organización, instituciones sociales, estratificación, educación.

8.2.1 Pertenencia. No es posible construir el presente, ni proyectar el futuro, sin comprender y valorar nuestras raíces; porque el pasado es la base de la evolución del mundo actual.

La identidad es la clave para el reconocimiento de una cultura, pueblo o nación. Los indígenas del Resguardo de Males, esencialmente Santa Brigida Tequíz heredan de sus antepasados una gran riqueza tradicional como: raza, organización social, política, tenencia y distribución de la tierra, que han tratado de mantener para desarrollar su cultura y conservar su esencia.

Cuadro 14. Pertenencia.

Su propiedad pertenece al Cabildo	Porcentaje
Si	68.24
No	20.58
Cabildo y escritura	11.18
Total	100

El 68.24% de las personas del corregimiento, pertenecen al Resguardo de Males, porque son indígenas y las tierras están aseguradas por el cabildo, 20.58% de los habitantes no pertenecen a esta organización aborigen; porque sus predios se encuentran escriturados y son personas que vienen de otros lugares, estableciéndose en este territorio; el 11.18% poseen tierra de cabildo y escritura, violando las leyes naturales. La pérdida de influencia de cabildo sobre la comunidad se evidencia en la medida en que los campesinos indígenas han logrado tener escritura.

8.2.2 Organización familiar. La familia como núcleo social proporciona un orden relativamente uniforme, compartiendo creencias, valores que se adaptan a ciertas pautas culturales distinguiéndose de los demás grupos; en el hogar es donde comienza las labores educativas de los hijos en sus primeros años de vida permaneciendo a lado de los padres aprendiendo las cosas más esenciales para su futura existencia.

La cultura indígena del resguardo de Males, principalmente, la zona rural de Tequí, la cabeza de hogar es el padre por ser el que mantiene a su familia y la madre representa la organización del hogar.

Cuadro 15. La familia.

Genero	Porcentaje
Femenino	47.9
Masculino	52.1
Total	100

Cabeza Familia	Porcentaje
Padre	49.7
Madre	18.2
Padre - Madre	22.42
Otro	9.69
Total	100

En Santa Brigida Tequí, el 49.7% consideran que la cabeza de la familia es el padre, mientras que el 18.2% afirman que la madre es la representante del hogar, el 22.42% dicen que el padre y la madre por igualdad de condiciones son considerados como cimientos en la organización familiar, porque desempeñan papeles importantes para el desarrollo del hogar. En cambio el 9.69% está representada la cabeza del hogar por personas diferentes a los padres, por lo tanto este trabajo lo hacen hermanos mayores, tíos o abuelos responsables de la educación y crianza de los menores.

Estado civil: es oportuno mencionar el estado civil de las personas campesinas, se da a partir del vinculo matrimonial porque la mayoría de los habitantes son católicos, las uniones se producen generalmente entre los miembros de la comunidad, pertenecientes al resguardo, sobresaliendo dos apellidos que indican su filiación tradicional al territorio indígena de Males; Chapuel y Cuaran produciéndose familias con apellidos paternos y maternos de la siguiente forma: Chapuel y Cuaran, Cuaran y Chapuel, Chapuel y Chapuel, Cuaran y Cuaran.

Aquí también se da la unión libre aceptada socialmente por la comunidad, sobre todo en la juventud.

Cuadro 16. Estado civil.

Estado civil	Porcentaje
Casado	50.4
Soltero	32.5
Unión libre	16.2
Separado	0.9
Total	100

En la zona rural de Santa Brigida Tequí el 50.4% de los habitantes están casados por la Iglesia y tan solo el 0.9% se han separado, mientras que el 32.5% de la población campesina están solteros; con un 16.2% de personas que están unidas libremente, son parejas igual de estables como los católicos.

8.2.3 Origen. Es muy importante mencionar el lugar de origen del campesino indígena de esta región; porque de su descendencia depende en gran parte su forma de vida, organización socioeconómica, política e ideológica, manteniendo sus tradiciones aborígenes.

Cuadro 17. Lugar de nacimiento.

Lugar de nacimiento	Porcentaje
Córdoba	72.3
Ipiales	18.0
Otro	9.7
Total	100

El 72.3% de los habitantes son nativos de esta población, principalmente las personas adultas nacidas bajo el cuidado de parteros de la misma región, el 9.7% de las personas encuestadas son de otro lugar como Ecuador y Putumayo, pero que han unido su vida con habitantes de esta región formando parte de la comunidad, el 18% han nacido en el hospital de Ipiales.

8.2.4 Educación. Es un proceso de formación permanente, como pilar fundamental en el desarrollo social, económico y cultural. De conformidad con el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia los integrantes de los grupos étnicos tienen derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La educación para los habitantes del Resguardo de Males, en especial para la población en estudio; está encaminada a desarrollar y respetar sus tradiciones y costumbres, promover en la niñez y en la juventud la identidad como indígena para la defensa de sus intereses y el mejoramiento de la calidad de vida. Fomentando el progreso en la población.

Colombia es un país multilingüe, es un tipo de español caracterizado por una variación interna y un culto anclado en la tradición cultural. Desde esta realidad hay que entrar a estudiar y reconocer todos los componentes para poder perfilar la identidad desde el punto de vista lingüística y movimientos sociales, políticos e históricos.

De esta manera el asunto de la etnoeducación es un punto crucial para el desarrollo de las comunidades indígenas, por lo tanto los docentes deben capacitarse en este tema, para poder tener un buen desenvolvimiento laboral.

En Santa Brigida Tequí existe la institución técnica agropecuaria del Resguardo de Males, fue creada 1995, no cuenta con una infraestructura necesaria para brindar a los estudiantes un ambiente agradable.

Este establecimiento por su modalidad en la agricultura, imparte asignaturas que permitan ser puestas en práctica para el campo, fortalecimiento y concientizando al estudiante de su identidad y cultura indígena.

En esta institución educativa se encuentran funciones importantes que deben emplearse en todos los establecimientos como: la personería estudiantil. En el Corregimiento de Santa Brigida Tequí se han modificado estos organismos dando origen al gobernador y el cabildo estudiantil.

El cabildo estudiantil es renovado cada año, los aspirantes a ocupar estos cargos deben presentar un plan de gobierno y hacer campañas para ser elegidos democráticamente por sus compañeros.

De acuerdo a los usos y costumbres el cabildo estudiantil todas las mañanas antes de iniciar clase abre la sesión, rezando una oración e informa sobre las actividades que van a realizar y si es el caso imparten correctivos o castigos.

A pesar de todo esto, la educación en el Corregimiento de Santa Brigida Tequí presenta muchas deficiencias en cuanto a calidad y cobertura. La infraestructura física no cumple con las condiciones requeridas para la enseñanza, falta dotación mobiliaria y material didáctico.

Algunos problemas se han tratado de solucionar con el transcurrir del tiempo, pero aún sigue existiendo muchas anomalías que perjudican el buen funcionamiento del plantel.

8.2.5 Salud. Los pueblos indígenas desde el comienzo de la historia colombiana han luchado por conseguir la protección del estado en lo referente a la propiedad de sus territorios, autonomía, educación y salud.

A nivel regional, el Instituto Departamental de Salud de Nariño es uno de los entes responsables de brindar asistencia técnica y asesoría en cuanto al mejoramiento de la prestación de los servicios de salud de las comunidades indígenas, con el propósito de lograr una convivencia respetuosa de bienestar y de igualdad de las diferentes culturas en el Departamento de Nariño.

Uno de los logros adquiridos por las comunidades indígenas a partir de 1991 es lo referente a salud se pueden decir que las comunidades indígenas verdaderamente gozan de este servicio, siendo un sector privilegiado sobre el resto de la población colombiana.

La mayoría de la población del Resguardo de Males está afiliada al régimen subsidiado de seguridad social en salud.

Los habitantes de la comunidad de Tequíz están afiliados a las EPS de Guaitara, Mallamas, Caprecom, Emssanar, portando un carnet clasificado en el estrato "0". Este carnet, cubre actividades, procedimientos y suministros incluidos en el POS. El carnet tiene validez en los centros de salud, hospitales y clínicas que tiene convenio con la empresa prestadora de salud.

Los centros de salud y hospitales comprometidos con el régimen subsidiado está obligado a brindar un excelente servicio.

E Resguardo de Males cuenta con un centro de salud (CENSAIM) que está localizado en el casco urbano, atendiendo de lunes a viernes, tiene médico permanente, odontólogo, psicólogo, enfermeras, promotoras de salud que se desplazan a las diferentes veredas.

El puesto de salud cubre todos los sectores rurales, programando campañas de prevención, vacunación y salud oral, participando médicos, odontólogos, técnicos de saneamiento, auxiliar de enfermería.

El puesto de salud del Municipio de Córdoba, también presta el servicio a los habitantes indígenas de este resguardo, quien en caso de emergencia son atendidos y si están graves se los remite al hospital más cercano.

Cuadro 19. La salud.

Salud	Porcentaje
Mallamas	40.0
Caprecom	19.5
Emssanar	13.5
Guaitara	17.8
Prosalud	3.5
No tiene	5.7
Total	100

El 40% de los habitantes de Tequíz pertenecen a la entidad de salud Mallamas, el 5.7% de la población no están afiliados a ninguna entidad de salud y el 3.5% poseen carnet de Prosalud.

8.2.6 Recreación. El uso del tiempo libre es muy importante para el aldeano, utilizando de diversas maneras, escuchando radio, mirando televisión, jugando fútbol, voleibol, tomando trago entre otros.

Cuadro 20. Recreación.

Uso tiempo libre	Porcentaje
Radio	38
T.V.	22
Deporte	2.1
Lectura	2.5
Reunión con amigos	7.9
Reunión con la comunidad	1.5
Toma trago	26

Total	100
-------	-----

Por lo tanto el 38% de los habitantes escuchan música, utilizando la radio, por lo general les gusta la música ecuatoriana y vallenatos, mientras que el 26% toman aguardiente esto lo hacen los fines de semana, el 22% miran la televisión como medio de entretenimiento e información observando noticias y novelas. La lectura es poco practicada en esta región convirtiéndose en un problema cultural tan solo 2.5% la practican; la consecuencia es que las personas adultas (padres de familia) no han terminado sus estudios primarios por eso a sus hijos no les inculcan este deber, también los educadores no estimulan al estudiante para que se comprometa con esta importante actividad.

El deporte es otra actividad poco practicada el 2.1% de los habitantes ejercen algún deporte. Lamentablemente en Santa Brigida Tequí no hay escenarios que brinden un sano esparcimiento a nivel cultural y deportivo, para que la juventud tenga un buen desarrollo social e ideológico.

8.2.7 Organización. En el resguardo como parcialidad indígena el cabildo constituye la forma de organización social, económica y política. En Males la autoridad está representada por el honorable cabildo, constituyéndose en una corporación gubernamentaria conformada por indígenas elegidos por su misma comunidad, encargada principalmente de administrar la tierra de este territorio.

Cuadro 21. El cabildo es necesario.

Necesario	Porcentaje
Si	87
No	13
Total	100

La Junta de Acción Comunal es muy importante para el desarrollo de la comunidad. El 95.3% de los habitantes están de acuerdo con ésta colaborando con la junta para su buen desenvolvimiento porque esta organización recae la responsabilidad de mantener activa a la población; organización, mingas (trabajo comunal) para abrir y mantener caminos y carreteras que faciliten la comunicación interveredal, trabajos para conservar la institución escolar y reuniones a fin de poder obtener todos los servicios públicos como agua, luz, educación entre otros; estas juntas se componen así: presidente, vicepresidente, secretaria, tesorero y los suplentes, cada dos años hay elección de nuevos miembros. Acompaña el comité veredal que son asociaciones que ayudan a esta región indígena, clasificándose en religiosas y deportivas.

8.3 ANÁLISIS OBJETIVO III

Identificar los aspectos ideológicos y sus influencia en el quehacer colectivo.

La mayor parte de la población adulta se autoidentifica como indígena y se sienten orgullosos de serlo, de mantener sus tradiciones y de participar en todos los eventos que se realizan dentro del resguardo. Esta herencia la transmiten a sus hijos a través de sus costumbres, relatos, narraciones y cuentos, historias llenas de magia y misterio. Dentro de

este tema se encuentra el aspecto político, identificándose con el 87% de la población consideran que es necesario la presencia del cabildo porque mantiene las tradiciones indígenas y transmite las leyes, usos, costumbres, ejerciendo la representación de la comunidad. Protegiendo los títulos y documentos del resguardo, mientras que el 13% dice que no es necesario la presencia del cabildo por los malos manejos de sus gobernantes.

La organización de Santa Brígida Tequíz recae en la juntas de acción comunal encargadas de resolver los problemas de la región fomentando el desarrollo comunitario.

Cuadro 22. La organización de Tequíz.

Organización	Porcentaje
Si	95.3
No	4.7
Total	100

Organización	Porcentaje
JAC	66.7
Cooperativa	0
Asociación	0
Comités	33.3
Total	100

El partido liberal, porque es un partido que representa el triunfo colectivo del indígena.

Cuadro 23. Aspecto político.

Partido	Porcentaje
Liberal	59.4
Conservador	2.6
Indígena	32.5
No pertenece	5.5
Total	100

En efecto 59.4% de las personas encuestadas, pertenecen al partido liberal como herencia de sus padres y el 2.6% son conservadores, el 32.5% se han incluido a un partido nuevo que representa a la comunidad indígena y tan solo 5.5% no pertenecen a ningún partido porque no cree en los políticos.

8.3.1 Cultura e ideología. El Resguardo de Males culturalmente se caracteriza por ser un poblado eminentemente indígena perteneciente a la etnia de los Pastos, conservando elementos de su identidad, tales como el sistema médico tradicional, rituales, ceremonias de diagnóstico y curaciones, que se conservan pese a la gran influencia de la medicina moderna, de igual manera las mingas y fiestas que son elementos de simbolismo que se transmiten por tradición oral de generación en generación.

En los eventos culturales de la población participa activamente, porque este territorio sobresale por su dinamismo, a nivel regional se realiza la fiesta de la Virgen del Rosario la cual se lleva a cabo en una pequeña capilla localizada en este lugar, esta celebración se hace el segundo domingo del mes de octubre compartiendo eventos deportivos, culturales y religiosos conjuntamente se degustan las comidas típicas como el cuy asado junto con papa y ají, igualmente es costumbre servir una buena tasa de champús, hervidos de aguardiente o chupil y la deliciosa chicha de maíz, acompañan los danzantes y sanjuaneros con sus acostumbrados bailes durante los tres días de regocijo, el tercer día se festeja el tradicional "tiro de gallo", practica antigua que según algunas versiones fue traída de algunos pueblos de África, consiste en enterrar un gallo vivo en un hueco hecho previamente en la cancha deportiva, cerca de la capilla, de tal forma que quede sobresaliendo únicamente la cabeza, luego una persona con los ojos vendados y con un machete en las manos trata de cortar la cabeza del animal ante la preocupante admiración de los espectadores en seguida el sujeto busca la cabeza del gallo y un solo machetazo la corta luego uno de los presentes saca el resto del cuerpo del animal y lo entrega a dos personas quienes a fuerza de tirones lo despedazan y con las partes persiguen al público pegándoles en cualquier parte del cuerpo y manchando de sangre mientras dice "quiere gallo", "tomen gallo". Los dos individuos que han despedazado el animal tienen el compromiso de entregar a la comunidad un gallo cada uno para el próximo año

Figura 9. Fiestas patronales de San Bartolomé



De igual modo se celebran festivales bailables en pro de la institución educativa, aquí la gente se prepara con anticipación para poder disfrutar de estas actividades, en la parte municipal están las celebraciones de fin de año donde la comunidad campesina e indígena recibe a su futuro gobernador para que los guíe todo el año también las fiestas

patronales son muy importantes para ellos porque respetan y veneran a su patrono San Bartolomé, el día 24 de agosto participan los campesinos iniciando con un desfile con pólvora, danzantes, san juanes, murgas, con sus tradicionales castillos recorriendo las calles principales del pueblo, acompañados de San Bartolomé, y por la noche despiden la fiesta con castillos, pólvora, orquesta y trago.

Figura 10. La chicha bebida típica de Santa Brigida Tequí



Cuadro 23. Participación.

Participación	Porcentaje
Activa	78.78
Pasiva	21.22
Total	100

De esta manera el 78.78% de la población participan activamente en los eventos culturales. El mundo mágico simbólico incide en todas y cada una de las actividades del hombre campesino indígena, marcando un estilo de vida, creencias y comportamientos a nivel individual y colectivo, es así como Santa Brígida Tequí es de por sí tradicionalista, donde las costumbres, ritos y leyes que rigen a este territorio indígena representan fuerzas ocultas que lo envuelven en el interesante universo misterioso, brindándole un conocimiento, una explicación y presagio, que son muy importantes en los diferentes campos como: económico, cultural y político formando parte del origen histórico y desarrollando el futuro del mañana.

Cuadro 24. Está de acuerdo con los ritos, leyes y creencias.

Está de acuerdo	Porcentaje
Si	98.2
No	1.8

Total	100
-------	-----

En esta comunidad indígena el 98.2% está de acuerdo con las creencias, tradiciones, ritos y leyes de esta región y tan solo 1.8% no creen en estas costumbres.

Es así como el aspecto económico se desarrolla a través de costumbres y creencias nativas que identifican a esta comunidad, donde los fenómenos naturales influyen de manera directa en el proceso productivo agrícola. Las fases de la luna, cabañuelas, agüeros, rituales son algunos aspectos que influyen en el modo de vida de esta sociedad tradicional. Los cambios de luna es un método que los campesinos utilizan para guiarse en las siembras a través de este planifican sus cosechas; como por ejemplo en menguante se siembra, y deshierba, cuando está en cuarto creciente no se puede sembrar, ni cultivar, por otra parte las cabañuelas identifican el estado de tiempo, verano, invierno; a partir del doce de enero empiezan las cabañuelas analizando los doce meses del año, en seis días de manera invertida o sea empezando de diciembre a enero, calculando de dos en dos como por ejemplo el día doce le corresponde diciembre toda la mañana y noviembre la tarde así sucesivamente. Otra forma son los agüeros como echar azúcar, incienso, riegos, en cambio de año o viernes santo rezando “que salga el mal y entre el bien como Jesucristo entre a Jerusalén”. Son rituales esenciales en la existencia del individuo que encamina a tener más seguridad a nivel personal y económico ya que su fe mantiene viva esta ideología, llena de valores que reafirman su personalidad indígena, donde la naturaleza le brinda las posibilidades como plantas que curan, atraen suerte, que rechazan los maleficios. Con todo esto, constatamos el gran valor cultural de esta tierra que lucha por mantener viva estas creencias.

Cuadro 25. Creencias.

Creencias	Porcentaje
Fases de luna cabañuelas, ritos y riegos	76.36
Cabañuelas	10.91
Ritos y riegos	12.73
Total	100

El 76.36% de los habitantes de Tequí utilizaban las fases de la luna para poder cultivar, 10.91% creen en cabañuelas y 12.73% colocan sus esperanzas en los ritos y riegos para poder cambiar la suerte y obtener buenos resultados en las cosechas.

Precisamente el origen histórico de esta población se guía según mitos y leyendas de tradición oral, por lo tanto es rica en aspecto etnoculturales marcando historia a través del tiempo. El antiguo Males procede del Valle de Guamuéz lugar donde existió un poblado que desapareció debido al encantamiento de tres brujos: El chispas, el dimas y el gestas, los brujos dotados de sus poderes decidieron encantar los lugares donde predominaba riqueza y abundancia. Así, los terrenos de Males, antes ricos quedaron pobres, exigiendo de sus habitantes trabajo y tesón.

La leyenda también relata que en el sitio existían tres imágenes: San Francisco, La Virgen del Rosario y San Bartolomé; la primera imagen se quedó en el lugar encantado, la segunda llegó hasta la Vereda de Tequí y hoy en día se le rinde homenaje allí, San Bartolomé fue llevado por los Maleños, con la esperanza de fundar el pueblo en el lugar

donde cantara el gallo. Sin embargo al Santo no siempre le gustaba el lugar y regresaba al Valle de Guamuéz. Los indígenas no lo encontraban cuando iban a adorarlo, por lo cual, decidieron regresarlo a latigazos para que no se vuelva a marchar, desde entonces San Bartolomé sigue en Córdoba protegiendo a esta región.

El Valle del Guamuéz puede ser desencantado el viernes Santo, a las doce de la noche, momento en que aparecen un chorro de oro, una serpiente con tres cabezas y un gallo aleteando; estas imágenes solo pueden ser vistas durante tres minutos, momentos durante el cual se puede cortar las cabezas a la serpiente y así desaparece el encanto y renace la población de los antepasados.

San Bartolomé es considerada como el creador del mundo indígena de Males, Él es guiador de los caminos desde la selva de Pie de Monte Amazónico.

Así surgió este pueblo que se levanta, sobre sus tradiciones, costumbres y creencias. San Bartolomé hace parte de su origen y por eso es venerado en Males. Cuando llegó a esta población sus habitantes se colocaron cintas como símbolo de que en ese momento formaba parte del lugar, los pañuelos que hacen parte del recubrimiento, son utilizados en los bailes de la trenza, la estrella y el peine, la culebra describiendo con su movimiento el ir y venir al Valle del Guamuéz; además son sinónimo de alegría. Los danzantes agradecen a su patrono los milagros y favores recibidos, ellos visten de alpargatas, falda roja con bordados, buzo azul y un manto amarillo, con sus cascabeles se trasladan a su sitio de origen y regresan a Males, los jambos son hombres pintados la

cara de negro, su dirigente lleva un perrero, un puro de chicha y frutas, el color negro simboliza la esclavitud, el marginamiento y la tierra.

Cuadro 26. Las leyendas.

Leyendas	Porcentaje
Si	89.2
No	10.8
Total	100

El 89.2% de la población de Tequíz tiene presente la leyenda del Guamuéz.

El subdesarrollo en la región es eminente, por la falta de oportunidades que brinden un mejor futuro, los bajos costos de sus productos, desempleo, incremento de la canasta familiar son algunos índices que determinan el atraso en la comunidad. La situación del campesino indígena de Tequíz es muy lamentable, aunque ama su tierra y lucha por sobrevivir y conseguir mejores alternativas laborales, no es posible por la falta de capacitación, a pesar de esta precaria situación la idea de crear una microempresa es una opción positiva las causas de no llevar a cabo este sueño es la falta de organización de la comunidad, de capacitación que genere estrategias de desarrollo del sector indígena, carencia de instrumentos adecuados y capacidad de ejecución de políticas y técnicas que faciliten potencializar acciones que contribuyan a mejorar la capacidad empresarial en el agro y el mantenimiento de la capacidad productiva, y regenerativa de los recursos naturales de esta zona rural.

Cuadro 27. Creación de microempresas.

Desean crear una microempresa	Porcentaje
Si	96.4
No	3.6
Total	100

La mayoría de los habitantes, 96.4% consideran necesario la creación de una cooperativa, basada en el comercio de los productos de mayor demanda tales como: papa, arveja, zanahoria transportándolos a diferentes ciudades del país, generando mayores ingresos en sus cosechas.

Cuadro 28. Organización.

Puede ser	Porcentaje
Individual	36.47
Familiar	22.02
Asociativa	41.51
Total	100

Por lo tanto el 41.51% de la población desean organizarse en una asociación, para poder llevar a cabo este objetivo de crear una microempresa, así mismo el 36.47% quieren crear una microempresa familiar y el 22.02% individual.

La educación es un factor determinante para combatir la pobreza y mejorar los ingresos de la población rural, eleva el costo de oportunidad de la mano de obra facilitando el empleo extrapredial, mejorando las condiciones de vida. La institución de Estado SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), ofrece servicios educativos, fomentando programas de capacitación que fortalezcan la creación de organizaciones corporativas y empresariales para la población.

Los diferentes campos en que desea capacitarse los habitantes de Tequíz son referentes a la agricultura, salud, informática, veterinaria, ecología, administración de empresas, odontología, mecánica, belleza, confección.

Cuadro 29. Campos educativos.

Desearía capacitarse	Porcentaje
Agronomía	31.97
Enfermería	12.8
Informática	8.7
Veterinaria	3.5
Ecología	10.3
Administración Empresas	20.9
Odontología	2.8
Confección	9.03
Total	100

La mayoría de los habitantes, 31.97% desean seguir la carrera de agronomía, el 20.9% desean capacitarse en administración de empresas, el 10.3% en ecología, el 12.8% en enfermería solo un 2.8% quieren seguir la carrera odontológica. Observamos que la juventud está preocupada por la situación de su vereda como también de la base económica, agrícola que aunque está pasando por un mal momento es la que los ha mantenido todo la vida y por eso esta comunidad, sobre todo los jóvenes no son indiferentes ante este problema.

8.4 ANÁLISIS OBJETIVO IV

Determinar como los políticos estatales influyen en el desarrollo de la región.

Los problemas que atraviesa esta región son innumerables, por ser un sector rural agrícola minifundista, y tener una producción de subsistencia que depende necesariamente del sistema económico del mercado. Con la implantación del neoliberalismo ha disminuido la calidad del sistema agrícola, la competencia desigual de los grandes terratenientes y empresarios están acabando con el productor tradicional ocasionándoles pérdidas, generando pobreza, inconformismo y hasta el destierro de su lugar de origen.

La realidad en que vive esta comunidad indígena, sobretodo la juventud es que al no tener la oportunidad de cambiar su nivel de vida, siguen con las mismas costumbres de sus padres al servicio del estrecho mercado agrícola, trayendo como consecuencia

problemas sociales como alcoholismo, madre solterismo, migraciones a sitios donde se adaptan a un nuevo estilo de vida, dejando atrás su identidad indígena.

Otro problema muy grave para el medio ambiente es la tala de árboles aunque es una opción de trabajo, porque de esta actividad viven muchas personas por su rentabilidad, está generando una situación muy grave la deforestación, la tala y quema de un monte virgen que es cambiado con árboles de eucalipto y pino dejando sin pulmón al municipio.

Cuadro 31. Problemas de la región.

Problemas de la región	Porcentaje
Pobreza	33.9
Deforestación	20.5
Migración	12.0
Alcoholismo	15.3
Violencia	3.5
Material didáctico	7.5
Inseguridad	5.2
Cultivos ilícitos	2.1
Total	100

Como se observó en el cuadro el 33.9% de los habitantes dicen que el problema más grave es la pobreza mientras que el 20.5% creen que la deforestación y un reducido número 2.1% dicen que los cultivos ilícitos son generadores de violencia e inseguridad en la comunidad que está dejando sin pulmón a este municipio por la tala y quema de un monte virgen cambiándolo con árboles de eucalipto y pino. En general la indiferencia y abandono a nivel municipal y nacional de estos problemas hacen que se incremente más la deforestación y el atraso de esta comunidad.

8.5 ANÁLISIS OBJETIVO V

Promover algunas alternativas que permitan mejorar el nivel de vida de la población.

En el ámbito general las familias campesinas demuestran un descontento ante las políticas del gobierno que nada los ha beneficiado, la actitud conformista de la gente repercute en el estanciamiento de la población que ha dejado de soñar y se enfrenta a la realidad sin ninguna posibilidad de salir adelante con sus proyectos, porque han perdido la credibilidad de sus gobernantes.

El estado no se ha dejado sentir, en cuanto a mejoramiento de las condiciones de vida, sobre todo con las obras de infraestructura social, escuela, servicios públicos, vías, tampoco el gobierno adopta medidas para que la economía campesina se beneficie de éste, y brinde oportunidades de mantener una asistencia técnica adecuada a las necesidades del agricultor; porque el campesino prefiere mantener su producción con sus rústicos conocimientos y no permite que el técnico se inmiscuya en su parcela, el agricultor es apático a este tipo de medidas, no confía en ellas porque no se adapta a sus necesidades reales ni a su situación socioeconómica de miseria.

8.6 ANÁLISIS OBJETIVO VI

Promover algunas alternativas que permitan mejorar el nivel de vida de la población.

Finalmente algunas posibles soluciones sería la concientización de la comunidad en general, a través de proyectos que brinden unas mejores condiciones de vida en pro de cambiar la situación en el campo económico, educativo y cultural con la ayuda de entes prioritarios del municipio (Alcalde, Gobernador del Cabildo, otros); los habitantes se inmiscuirán en los problemas, organizándose en grupos de trabajo, liderando estos proyectos para que sean factibles y así se involucraran a estas soluciones a través de la cooperación, de cada uno de ellos buscando mejores oportunidades de bienestar social.

Cuadro 32. Soluciones.

Posibles soluciones	Porcentaje
Proyecto	18.21
Capacitación	20
Cooperación	7.9
Concientización	9.1
Organización	14.5
Conferencia	4.84
Pedir ayuda	25.45
Total	100

El 25.45% de los habitantes de Santa Brigida de Tequíz quieren ayuda para poder solucionar los problemas de su región, mientras el 20% desean capacitarse y el 18.21% desean formular proyectos que ayuden a esta región y a través de ellos plantear algunas alternativas de solución que generen desarrollo a nivel social y económico.

9. CONCLUSIONES

- En la actividad económica de Santa Brígida Tequí, tiene mayor importancia el sector agropecuario, al dedicarse la mayoría de los habitantes a esta labor.
- El carácter predominante minifundista de la estructura agraria, hace que la producción sea básicamente de tipo tradicional y de subsistencia por sus bajos niveles de productividad, causando el estancamiento del sector agrario y por ende la pobreza de los habitantes de la comunidad campesina.
- El bajo nivel de los ingresos es la base de la venta de sus productos y de su fuerza de trabajo, orientándose a la satisfacción de las mínimas necesidades, situación que repercute directamente en la mala calidad alimenticia causando desnutrición en la región.
- Uno de los parámetros con mayor acierto se refleja en las condiciones de vida, la infraestructura física de algunas viviendas muestran una situación precaria, destacándose la baja calidad de los materiales empleados en la construcción de las casas.
- Otro aspecto que condiciona es el que hace referencia a las condiciones higiénicas, porque son extremadamente inadecuados, constituyéndose en focos de enfermedades para sus moradores especialmente la población infantil.
- La utilización de la fuerza de trabajo a nivel familiar, sobre todo en menores de edad, hace que se fomente el fenómeno de la deserción escolar, incrementando el subdesarrollo y el analfabetismo debido a que la mayoría de la población adulta solamente ha hecho por aprender lo mínimo que es leer y escribir.
- Los niveles de participación de la comunidad son bajos, predominando el individualismo, porque no presta atención a los problemas que presenta la comunidad en general, requiere de mayor responsabilidad puesto que no hay integración, organización y liderazgo.
- Es urgente un cambio de actitud en el reconocimiento de la problemática ambiental, adquiriendo compromiso y responsabilidad con los manejos de los recursos naturales.
- La Constitución expedida en 1991, ayudó para que las comunidades indígenas sean ratificadas como comunidades integrantes de la nación colombiana; dio prevalencia a la protección de la diversidad étnica y cultural, reconociéndolas como sujetos de derecho con iguales garantías que el resto de la población.
- A lo largo del estudio, comprobando que detrás de las grandes similitudes entre la gente del Resguardo de Males y cualquier comunidad campesina de la región, existen grandes diferencias tanto en su manera de ser, como de pensar y actuar; esta comunidad indígena a pesar de haber sufrido un fuerte proceso de campesinización aún

conserva un gran legado cultural, heredado de sus ancestros. Cada miembro de esta comunidad es portador de una identidad, que no se manifiesta como el pasado mismo, sino como lo que se ha construido sobre él y lo que se mantiene en constante transformación frente a otras identidades.

10. RECOMENDACIONES

- Para lograr el desarrollo de la comunidad es necesario la elaboración de proyectos, para tal efecto es imprescindible la asesoría de personas competentes, responsables y capacitadas que suministren las herramientas adecuadas para llevar a cabo esta finalidad.
- Hacer una inversión social en el campo, que busque mejorar las condiciones de vida de los habitantes rurales mediante programas productivos y sociales que hagan posible el acceso progresivo, de los agricultores a través de capacitaciones, créditos, acceso de servicios públicos y sociales, como vivienda rural y saneamiento básico.
- Promover programas de generación de empleo, modernización y diversificación, de tal forma que los campesinos asuman un papel protagónico en relación con su propio desarrollo y con el manejo de los asuntos del estado que directamente les compete.
- Se hace necesario por parte de la comunidad, exigir la atención prioritaria a cargo de instituciones del estado, para que tenga la ayuda necesaria y así se comprometan a mejorar la infraestructura en el área rural, permitiendo mejorar los servicios públicos y las vías de penetración facilitando la comercialización de los productos.
- Concientizar a la gente sobre el valor de los recursos naturales y conservarlos como un patrimonio cultural de esta región, fomentando un manejo racional de estos recursos.
- Mejorar la calidad de educación primaria y secundaria donde la lectura sea un deber personal y no pedagógico.
- La educación debe corresponder a la realidad pluriétnica valorando los patrones culturales, religiosos y costumbres tradicionales.

BIBLIOGRAFÍA

ABSALON MACHADO, Luis Carlos y CASTILLO SUAREZ, Jairo. Democracia con campesinos o campesinos sin democracia: Universidad del Valle. 11p.

ARANGO, Raúl y SÁNCHEZ, Enrique. Los pueblos indígenas de Colombia. Bogotá: TM Dap, 1997. 99p.

ARCOS MEZA, Rodrigo. Etnografía del resguardo de Males. Córdoba Nariño: Casa de la cultura, 1998. 16p.

BARREIRO, Ricardo. Lectura de sociedad y política. Santiago de Cali: Universidad del Valle, 1995. 247p.

CALERO, Luis Fernando. Pasto, quillasingas y abades. Banco de La República, Bogotá: 1991. 26p.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Bogotá: Emfasar, 1992. 101p.

CHAVES, Milciades. Estudio socioeconómico de Nariño. Ministerio de Trabajo. División de seguridad social campesina. Pasto: ICA, 1959. 190p.

CHITAN, Henry Evelio y ARGOTY, Luis Alfredo. La economía campesina en el Municipio de Córdoba. Universidad de Nariño. 1989. 139p.

FALS BORDA, Orlando. Historia de la cuestión agraria en Colombia. Bogotá: Punto de lanza, 1979. 65p.

GÓMEZ MORALES, Gonzalo. Cosmovisión III. Cali: Universidad de San Buenaventura, 1992. 37p.

LATORRE, Eduardo. Enciclopedia de Colombia. Santafé de Bogotá: Banco de la República 1997. 78p.

MACHADO, Absalon. El sistema industrial y desarrollo rural. Bogotá: Gente nueva, 1997. 17p.

MAMIAN GUZMAN, Doumer. Los pastos centro de comunicaciones de la Universidad de Nariño. Pasto. CEPON, 1996. 25p.

MARX, Carlos. Crítica de la economía política: Fondo de la cultura económica, 1981. 743p.

MCARTHUR B., Harry. Los bailes de Yucatán y el culto a los muertos. México: Instituto indigenista interamericano, 1972. 502p.

MINISTERIO DE CULTURA. Ley 60 de 1994 artículo 21 del decreto 2164. Santafé de Bogotá: 1995. 48p.

MITCHELL, Ducan G. Diccionario de sociología. Barcelona. Grijalva, 1983. 55p.

MJ. Mijalov. La revolución industrial. Barcelona: Gasca y asociados, 1998. 183p.

NARVAEZ PEÑA, Guido Luciano. Danza y culto en Males, Córdoba Nariño: Universidad de Nariño, 1997. 23 - 24p.

ORTIZ, Sergio Glias. Nuestra historia. Bogotá: Kelli, 1995. 35p.

PUENTES PALENCIA, Jairo. Sociología, modernidad y desarrollo. Pasto: Universidad de Nariño, 2003. 70p.

RITZLER, George. Teoría sociológica contemporánea. Madrid: Gran Hill, 1993. 122p.

ROCHER, Guy. Introducción a la sociología general. Barcelona: Herder, 1973, 275p.

SOTOMAYOR, María Lucia. Modernidad, identidad y desarrollo. Colombia: Gente Nueva, 1998. 383p.

URIBE ALARCON, María Victoria y CABRERA MICOLTA, Fabricio. Estructuras de pensamiento en el altiplano nariñense. Bogotá Colombia: Revista de antropología, 1988, 45p.

URUBURU CILEDE, Sonia. En busca de Males palacio de la realeza indígena, Nariño: 1989. 12p.

ZUÑIGA ERASO, Eduardo. Revista de historia. Pasto. Academia nariñense de historia, 1986. 85p.

ZUÑIGA, Eduardo. Desintegración de los resguardos indígenas. San Juan de Pasto: Lito Cabrera, 1984. 36p.

Anexo A. Encuesta

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
 DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
 ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
 VEREDA SANTA BRIGIDA TEQUIZ
 MUNICIPIO DE CÓRDOBA

Objetivo: Analizar las diferentes características sociales, económicas e ideológicas que influyen en el desarrollo del Corregimiento Santa Brigida Tequí, Municipio de Córdoba Nariño.

ASPECTO FÍSICO

1. Vivienda

Material de los pisos	Material paredes	Servicios Públicos
1. Tierra	1. Ladrillo	1. Acueducto
2. Madera	2. Tapia	2. Alcantarillado
3. Cemento	3. Adobe	3. Electricidad
4. Baldosa	4. Bahareque	4. Teléfono
5. Vinisol	5. Madera	
6. Ladrillo	6. Otro	
7. Otro		

Techo
1. Teja
2. Paja
3. Eternit
4. Concreto
5. Zinc
6. Otro

Hogar

Bienestar	Sanitarios	Basuras	Cocina
1. Sala	1. Sin servicio	1. R. Basuras	1. Leña
2. Comedor	2. Inodoro	2. Quema y entierra	2. Carbón
3. No. alcobas	3. Letrina	3. En cualquier sitio	3. Gas
	4. Otros	4. Ríos	4. Electricidad
		5. Otros	5. Petróleo
			6. Otro

Acueducto	Tenencia	Electrodomésticos
1. Con tratamiento	1. Vivienda propia	1. Estufa eléctrica o gas
2. Sin tratamiento	2. Vivienda alquilada	2. Refrigerador
3. Río o quebrada	3. Anticrés	3. T.V.
4. Aljibe	4. Cuidador	4. Horno
5. Otro	5. Usufructo	5. Radio
		6. Grabadora

2. Composición Familiar

Quién es el cabeza de Familia?

Parentesco con cabeza flia.	Género	Edad	E. civil	Educación	L. Nacimiento	Salario	Salud
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

3. Si existe algún miembro de su familia que no es nativo de Santa Brigida Tequí, cual fue la razón de fijar residencia en la población?

Uso tiempo libre	L	M	M	J	V	S	D
1. Escucha radio							
2. Mira TV							
3. Practica deporte							
4. Lectura							
5. Reunión de amigos							
6. Reunión de comunidad							
7. Toma trago							
8. Otro							

Fuerza laboral	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Distribución de salarios	
1. Alimentación	
2. Servicios	
3. Educación	
4. Vestido	
5. Vivienda	
6. Otro	

Producto que produce la familia	Cuanto produce	Cuando vende	Consume	Recibe asistencia técnica	Recibe asistencia económica
Papa					
Haba					
Zanahoria					
Maíz					
Cebolla					
Arveja					
Otro, cual					

4. Área rural
Preparación del suelo
1. A mano _____
 2. Yunta de bueyes _____
 3. Maquinaria _____
 4. Otro, cual _____

Frecuencia consumo de alimentos

	Diario	1-2 Semana	C/15 días	C/mes
1. Carne				
2. Leche				
3. Huevos				
4. Verduras y hortalizas				
5. Otro, cual				

Su propiedad pertenece al cabildo

1. Si _____
2. No _____
3. _____

Por

qué?

5. Político

Pertenece a algún partido político?

1. Si _____
2. No _____

A qué partido? _____

Qué acciones en beneficio de la comunidad ha promovido el cabildo:

Considera necesario la presencia del cabildo?

1. Si _____
2. No _____
3. Por qué? _____

Además del cabildo que otro tipo de organización hay?

1. Junta de Acción Comunal _____
2. Cooperativas _____
3. Asoc. de usuarios campesinos _____
4. Comités veredales _____

Estas organizaciones traen beneficio a la comunidad y a usted en particular

1. Si _____
2. No _____
3. Por qué? _____

6. Cultural e ideológico

En los eventos culturales como fiestas religiosas a nivel veredal y municipal su participación es:

1. Activa _____
2. Pasiva _____

Está de acuerdo con las tradiciones, ritos, creencias y leyes indígenas de esta comunidad:

1. Si _____
2. No _____
3. Por qué? _____

En la parte agrícola qué creencias o costumbres tiene presente para el cultivo de sus parcelas indígenas?

1. Fases de la luna _____
2. Cabañuelas _____
3. Otra, cual _____

Tiene presente alguna leyenda de esta región:

1. Si _____
2. No _____
3. Cuál _____

Educación

En la parte educativa se transmite conocimientos de esta etnia:

1. Si _____
2. No _____
3. Por qué? _____

Conoce lo que significa Etnoeducación?

1. Si _____
2. No _____

Si la respuesta es afirmativa: los profesores impulsan este tipo de educación:

Los profesores están preparados para impartir etnoeducación:

Económico
Estaría usted interesado en formar microempresas?

En qué área o aspectos se podría crear la microempresa:

1. Agrícola _____
2. Confección _____
3. Industria _____
4. Cuál? _____

Debería usted recibir algún tipo de capacitación:

1. Si _____
2. No _____

En qué debería especializarse: _____

Que problema surgentes
tiene la región? _____

Quién debería solucionar estos problemas?

Cómo podría usted solucionarlos?

Qué alternativas de solución propone?

Anexo B. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
Regional Nariño - Putumayo

Resolución Número 01830 del 2002

Por medio de la cual se clarifica sobre la Vigencia Legal de los Títulos de Origen Colonial o Republicano de los Cabildos Indígenas del Pueblo de Los Pastos de: Cumbal, Panamá, Chiles, Mayasquer del Municipio de Cumbal; Guachucal, Colimba, Muellamués del Municipio de Guachucal; Túquerres y Yascual del Municipio de Túquerres, Carlosama del Municipio de Cuaspud Carlosama; Ipiales, San Juan, Yaramal del Municipio de Ipiales, Males del Municipio de Córdoba; Mueses del Municipio de Potosí, Guachavez del Municipio de Santa Cruz, Pastás del Municipio de Aldana, Cabildo de Guachucal del Municipio de Sapuyes y Cabildo de Yascual del Municipio de Túquerres, ubicados en el Departamento de Nariño.

LA GERENCIA REGIONAL DEL INCORA NARIÑO - PUTUMAYO

En uso de las facultades delegadas por la Resolución No. 2720 de fecha 24 de octubre de 1997 conferidas por el Artículo I, Inciso A, Numeral 10, 11 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que la Ley 160 de 1994 en su Capítulo XIV, Artículo 85 establece como competencia del INCORA adelantar los procedimientos de que reestructurará y ampliará los Resguardos de Origen Colonial previa clarificación sobre vigencia legal de los respectivos títulos, con las tierras poseídas por los miembros de la Parcialidad a título individual o colectivo, y los predios adquiridos o donados a favor de la comunidad por el INCORA u otras entidades, y en el Decreto 2164/95 que reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160/94 en su Capítulo I de generalidades, su Artículo 1 competencia del INCORA para adelantar programas y procedimientos en su Numeral 3 "La reestructuración de los Resguardos de Origen Colonial o Republicano, previa clarificación sobre vigencia legal de los respectivos títulos". Mediante esta actuación administrativa, el Instituto procederá a estudiar la situación de la tenencia de la tierra en aquello, para determinar el área de la que se encuentren en posesión o propiedad, a fin de dotar de tierras suficientes o adicionales a las comunidades, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura de sus integrantes.

SEGUNDO: El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria -INCORA- a través de la Gerencia General adelantó el contrato No. 51 de fecha 05 de agosto de 1997 con el Doctor CARLOS VILLARREAL, para adelantar la investigación, recopilación y obtención de documentos de propiedad de las tierras de las Comunidades Indígenas de Los Pastos de: Mayasquer, Chiles, Panamá, Muellamués, Colimba, Túquerres, Yascual, Mallama, Guachavez, Carlosama, Pastas, Ipiales, Yaramal, San Juan, Males y Mueses, ubicados en los Municipios de Cumbal, Guachucal, Túquerres, Providencia, Ipiales, Cuaspud, Sapuyes, Aldana y Santa Cruz, y providencia alegan como constitutivos de títulos de sus

respectivos Resguardos Indígenas y de los actos administrativos y/o Providencias Judiciales que tengan incidencia sobre los mismos. El estudio y análisis jurídico para determinar si acreditan o no títulos de Resguardos y si demuestran su existencia y vigencia legal actual y dentro de otras obligaciones en su Numeral 4º con base en la documentación recopilada y la que aporten las comunidades, hacer un estudio histórico , jurídico de los títulos de los territorios de las comunidades mencionadas determinando la existencia y vigencia legal de todos y cada uno de los Resguardos. Estudio que presentó al INCORA en octubre de 1998 en cuatro (4) tomos con la afirmación de la vigencia de los títulos los cuales sustentan los Resguardos la Comunidad de Los Pastos:

1. La preexistencia de las Comunidades Indígenas de Los Pastos, antes de la ocupación Española, se demuestra con las investigaciones de varias disciplinas que establecen referencias de antigüedad y posible extensión de territorio ocupado, aproximadamente 50.000 kilómetros cuadrados en la franja Interandina entre las localidades de Otavalo (Ecuador) y Funes (Colombia - Nariño) constituyendo el espacio básico de asentamiento prehispánico, donde subsisten formas propias de organización.

2. Ocupada por los hispanos el territorio de Abya-Yala (tierra en formación lengua ayamara o tierra en plena madures para los Kuna). La Región Interandina del Sur Occidente Colombiano, al igual que el Continente Americano, se constituye en extensión del territorio Español, la Corona asume la administración y el control total de la tierra. Hacia 1561 la Corona instaura procedimientos para reconocer la tenencia de la tierra a través del Resguardo, asignando porciones de tierra en extensión estimada en una legua cuadrada equivalente a 3.200 hectáreas, más las tierras de Ejidos para naturales y Zona de Reserva de Páramo.

Entre 1561 - 1591 La Corona Española, Las Cortes y El Real y Supremo Consejo de Indias, en ejercicio de sus funciones expiden las disposiciones legales que definen el Resguardo y proceden a asignar tierras a los habitantes nativos de América por medio de Reales Provisiones, fundamentados en las tradiciones de tenencia territorial y asignándoles el carácter de usufructuarios con tierras inembargables, imprescriptibles e inalienables (Liévano Aguirre Indalecio 1972; González Luna María Dolores 1977; González Margarita 1979).

Los principios legales sobre tierras de Resguardos de: inembargables, imprescriptibles e inagenables, han estado vigentes desde las Leyes de Indias del Siglo XVI hasta la Constitución Política de Colombia de 1991 y en las Normas Sustantivas de Derecho Público y privado vigentes en el País.

3. Dos (2) autoridades y territorios son reconocidos durante el período de administración Hispánica, los Gobernadores, Alcaldes, Cabildos y Corregidores para blancos y los mismos cargos para "indios" se designan tierras Realengas, la propiedad de particulares incluida la iglesia, áreas para fundación y poblamiento.

Entre los siglos XVI hasta la primera década del XIX, se identifican un volumen considerable de expedientes sobre litigios por Amparos, Reinvidicatorios y Confirmaciones de tierras por la "introducción de blancos" en el Resguardo, los testimonios documentales a partir de la presencia Española en América, acoge la

Escritura Castellana en soporte de papel, así la Escritura Española sustituye formas de escritura y comunicación nativa y conserva la prueba de jurisdicción y competencia ejercida por los pueblos entre el siglo XVI y XVIII. Para el caso de los pueblos de Los Pastos en el Sur Occidente Colombiano y Norte Ecuatoriano, las fuentes documentales se encuentran dispersas entre España: Lima (Arequipa - Perú); Quito, Ibarra, Tulcan (Ecuador) y Pasto, Popayán, Bogotá (Colombia) y los que poseen la comunidad.

4. Las Reformas Administrativas Coloniales promueven la creación de nuevas instituciones caso composición con intervención del Corregidor o protector de naturales y las Reales Audiencias. Igual ocurre con el “trueque” “préstamo” o permuta de tierras, entre autoridades indígenas y particulares o la Iglesia y el reconocimiento en la época Colonial, de las tierras de Resguardos Indígenas entre Los Pastos, opera básicamente de tres maneras: El Amparo por Real Provisión, La Composición de tierras y las Decisiones de la Real Audiencia de Quito en desarrollo de pleitos.

5. Finalizando el período Colonial múltiples fenómenos económicos, sociales, administrativos y políticos afectan la tenencia de la tierra y usufructo de la tierra de los Resguardos. Que hereda múltiples problemas de posesión, principios del siglo XIX la independencia promueven nuevos conflictos de identidad y choque con el pensamiento Andino y de los habitantes nativos de la región. En la República se promueven algunos cambios en las concepciones sobre indígena y desechan el término “indio” y “tributario” y lo sustituye por el de indígena contribuyente y numerosas disposiciones de nivel Nacional y Regional se sigue reconociendo la presencia legítima de las Comunidades Indígenas en Colombia, manteniendo el criterio Español de considerarlos menores incapaces y busca que se vinculen a la Nacionalidad Unitaria abstrayéndolos de la calidad de Pueblo Diverso y Autónomo.

6. Finalizando el siglo XIX se expide la Ley 89/1890 la cual en su Artículo 7º y Decretos Reglamentarios, establece como función del cabildo de indígenas hacer protocolizar en Notarías de su Jurisdicción, todos los títulos y documentos pertenecientes a la Comunidad que gobiernan y custodien las copias que se expiden. Y en efecto las parcialidades que conforman la Etnia de Los Pastos protocolizaron los Títulos de Amparo, Reales Provisiones, Autos, Decisiones. Expedientes Judiciales y demás actos provenientes de la administración Española y Republicana en cumplimiento de esta disposición legal, se protocolizan los títulos obtenidos por Autoridades Coloniales idónea y entran hacer parte del instrumento público del protocolo protegido por el principio de la buena fe de la cual es depositario el Notario Legitimado en la Nueva República la vigencia y valides, temporal, espacial y constituyéndose en prueba judicial y extrajudicial ante la Ley Colombiana.

7. El principio de Derecho Internacional ha sido expuesto por Colombia “Uti Possidetis, uta possi deatis (como habeis poseído, así poseeis) que en materia de fronteras para dirimir conflictos de alinderamiento y jurisdicción en laudos arbitrales que abarcan los años 1872 - 1902. Además de los tratados, negociaciones, arbitrajes se han empleado las fuentes documentales provenientes del período Colonial Español para sustentar la Soberanía Nacional Colombiana y en tal razón, estas fuentes testimoniales han sido reconocidas por la Comunidad Internacional. Sobre la Vigencia de los Títulos Coloniales se han pronunciado La Jurisdicción y doctrina, con mejores y mayores argumentos

favorables al Uti-possidetis Corte Suprema de Justicia - Sala de Negocios Generales - Propiedad Territorial Indígena - Magistrado Ponente: Anibal Cardoso Gaitan - Bogotá 06-08-42.

La Ley 21/1991 sobre Pueblos Indígenas, armonizado con la Constitución/91 acepta los principios internacionales como Jurisprudencias como las Sentencias de la Corte Constitucional T567/92, T188/93, T257/93 el Derecho Internacional Humanitario - DIH - la territorialidad (Tierra - Cultura) de los pueblos están protegidos y amparados y existe la ratificación de tales instrumentos y gozan de privilegios y trato preferencial, aún en estado de conmoción o conflicto violento de acuerdo a lo expuesto por la O.I.T y O.N.U. Sentencia Consejo de Estado - S.C.C. - Sección Tercero de fecha 22 de junio de 1972 - Magistrado Ponente: Julio Portocarrero Mutis - sobre Resguardos Indígenas Territorio.

TERCERO: La normatividad existente contemplados en los artículos de la Constitución Colombiana/91, representa un importante elemento de legitimidad y legalidad de los Resguardos y su vigencia. Principios fundamentales (Artículo 7 C.P.C.), de los derechos, las garantías y los deberes (Art. 63); de la Rama Legislativa (Art. 171), de la organización territorial y tierra. Artículos 286, 287, 288, 329,330,72, 63, 360, Ley 160/94, Capítulo XVI, Artículos 85, 86, 87. Decreto 2164/95, Artículo transitorio 56 de la C.P.C.

CUARTO: Los Resguardos de origen Colonial y Republicano de las Comunidades Indígenas de los Pastos protocolizaron en las Notarias: Títulos de la Corona, Reales, Provisiones, Amparos y Posesiones Coloniales y Reconocimientos posteriores de las tierras de Resguardos los siguientes:

CUMBAL: Escritura No. 997 protocoliza en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 30-XI-1906 Títulos y Reales Provisiones de 1711 a 1757. Escritura No. 228 protocolizada en la Notaría Primera de Pasto de fecha 09-06-1908.

PANAM: Escritura No. 997 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 30-XI-1906 Títulos y Reales Provisiones de 1711 a 1757. Escritura No. 115 protocolizada en la Notaría Única de Cumbal de fecha 18-10-1940.

CHILES: Escritura No. 108 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 07-04-1892 Títulos 1718 a 1734.

MAYASQUER: Escritura No. 228 protocolizada en la Notaría Segunda de Pasto de fecha 1908.

COLIMBA: Escritura No. 395 protocolizada en la Notaría Primera de Túquerres con fecha 18-05-1904. Escritura No. 88 protocolizada en la Notaría Segunda de Ipiales fecha 24-01-1948.

GUACHUCAL: Escritura No. 47 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 26-08-1895 Títulos de 1650 y Amparos de 1866.

MUELLAMUÉS: Escritura No. 81 protocolizada en la Notaría Segunda de Ipiales con fecha 26-09-1911 y Escritura 94 de sept. de 1895 que recoge títulos y documentos de 1786.

TÚQUERRES: Escritura No. 214 protocolizada en la Notaría Primera de Túquerres con fecha 05-04-1911 Títulos de 1699 a 1740 y anotadas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres folio 83, Partida 307 del libro 1º de 1911.

YASCUAL: Escritura No. 214 protocolizada en la Notaría Primera de Túquerres con fecha 05-04-1911 y anotada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres folio 83, Partida 307 del libro 1º de 15-05-1911.

IPIALES: Escritura No. 528 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 12-02-1906 de documentos y títulos de 1741, 1767, 1772.

SAN JUAN: Escritura No. 528 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 12-02-1906 y Escritura No. 319 de fecha 13-03-1961 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales.

YAMARAL: Reconocimiento del Ministerio de economía mediante oficio de fecha 25-07-1940 que menciona en varios escritos (no se tiene documento de soporte).

CARLOSAMA: Escritura No. 244 protocolizada en la Notaría Segunda de Ipiales con fecha 01-25-1912 Títulos de la Corona de 1593, 1638, 1653.

MALLAMA: Escritura No. 395 protocolizada en la Notaría Primera de Túquerres con fecha 18-06-1904 Títulos de La Corona de Mallama, Colimba y San Miguel de 1646.

PASTAS: Escritura No. 264 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 25-05-1908 autos de 7 de julio de 1874.

MALES: Escritura No. 509 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 01-13-1906 Títulos Corona de 1778.

MUESES: Escritura No. 70 protocolizada en la Notaría Segunda de Pasto con fecha 07-03-1932 Títulos Corona de 1712.

GUACHAVEZ: Escritura No. 641 protocolizada en la Notaría Primera de Túquerres con fecha 20-09-1904 Títulos de la Corona de 1772.

QUINTO: Acta de reunión con Gobernadores Indígenas de Los Pastos - Incora Regional Nariño, Gobernación de Nariño, Procuradora Agraria Ambiental del Departamento de Nariño y Putumayo, Asuntos Indígenas realizada en Pasto con fecha 19-10-2001 en la Socialización de Estudio sobre Vigencia de los Títulos de los Resguardos Indígenas de origen Colonial y Republicano de Los Pastos, presentado por el Dr. Carlos Villarreal donde se concluyeron:

1. Que con el estudio tanto histórico, jurídico de los títulos que presentaron las Comunidades Indígenas de Los Pastos y con la protocolización de las escrituras de documentos: Amparos, Provisiones, Disposiciones, Composiciones, Asignaciones en Notaría, se afirma de la vigencia de los Títulos Coloniales de Los Pastos que se sustentan en los documentos que relacionamos en el punto 4º de consideraciones.

2. Que los estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia de tierra que adelanta el INCORA continuará realizándose con las posesiones de los comuneros, prediales que figuren a nombre del Resguardo, predios del Fondo Nacional Agrario entregados a la comunidad, baldíos Nacionales que están localizados en el territorio determinado por la escritura o Título Colonial.

En consecuencia esta Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la Vigencia Legal de Los Títulos de origen Colonial o Republicano de Los Cabildos Indígenas del Pueblo de Los Pastos de: Panamá, Chiles, Mayasquer, Cumbal del Municipio de Cumbal; Guachucal, Colimba, Muellamués del Municipio de Guachucal; San Juan, Yaramal, Ipiales del Municipio de Ipiales, Cabildo de Túquerres y Yascual Municipio de Túquerres; Cabildo de Males Municipio de Córdoba; Cabildo de Muses Municipio de Potosí; Cabildo de Mallama Municipio de Mallama; Cabildo de Guachavez Municipio de Santa Cruz, Cabildo de Carlosama Municipio de Cuaspud; Cabildo de Pastás Municipio de Aldana; Cabildo de Yascual Municipio de Providencia y Cabildo de Guachucal Municipio de Sapuyes, ubicados en el Departamento de Nariño, los cuales se sustentan en la protocolización de las Notarías de Ipiales, Túquerres, Cumbal y Pasto de los Títulos de la Corona: Reales, Provisiones, Amparos, Decisiones, Composiciones, Posesiones Coloniales y Reconocimientos posteriores de las tierras de Resguardo.

Los Resguardos de origen Colonial y Republicano de las Comunidades Indígenas de los Pastos protocolizaron en las Notarías: Títulos de la Corona, Reales, Provisiones, Amparos y Posesiones Coloniales y Reconocimientos posteriores de las tierras de Resguardos los siguientes:

CUMBAL: Escritura No. 997 protocoliza en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 30-XI-1906 Títulos y Reales Provisiones de 1711 a 1757. Escritura No. 228 protocolizada en la Notaría Primera de Pasto de fecha 09-06-1908.

PANAM: Escritura No. 997 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 30-XI-1906 Títulos y Reales Provisiones de 1711 a 1757. Escritura No. 115 protocolizada en la Notaría Única de Cumbal de fecha 18-10-1940.

CHILES: Escritura No. 108 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 07-04-1892 Títulos 1718 a 1734.

MAYASQUER: Escritura No. 228 protocolizada en la Notaría Segunda de Pasto de fecha 1908.

COLIMBA: Escritura No. 395 protocolizada en la Notaría Primera de Túquerres con fecha 18-05-1904. Escritura No. 88 protocolizada en la Notaría Segunda de Ipiales fecha 24-01-1948.

GUACHUCAL: Escritura No. 47 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 26-08-1895 Títulos de 1650 y Amparos de 1866.

MUELLAMUÉS: Escritura No. 81 protocolizada en la Notaría Segunda de Ipiales con fecha 26-09-1911 y Escritura 94 de sept. de 1895 que recoge títulos y documentos de 1786.

TÚQUERRES: Escritura No. 214 protocolizada en la Notaría Primera de Túquerres con fecha 05-04-1911 Títulos de 1699 a 1740 y anotadas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres folio 83, Partida 307 del libro 1º de 1911.

YASCUAL: Escritura No. 214 protocolizada en la Notaría Primera de Túquerres con fecha 05-04-1911 y anotada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres folio 83, Partida 307 del libro 1º de 15-05-1911.

IPIALES: Escritura No. 528 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 12-02-1906 de documentos y títulos de 1741, 1767, 1772.

SAN JUAN: Escritura No. 528 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 12-02-1906 y Escritura No. 319 de fecha 13-03-1961 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales.

YAMARAL: Reconocimiento del Ministerio de economía mediante oficio de fecha 25-07-1940 que menciona en varios escritos (no se tiene documento de soporte).

CARLOSAMA: Escritura No. 244 protocolizada en la Notaría Segunda de Ipiales con fecha 01-25-1912 Títulos de la Corona de 1593, 1638, 1653.

MALLAMA: Escritura No. 395 protocolizada en la Notaría Primera de Túquerres con fecha 18-06-1904 Títulos de La Corona de Mallama, Colimba y San Miguel de 1646.

PASTAS: Escritura No. 264 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 25-05-1908 autos de 7 de julio de 1874.

MALES: Escritura No. 509 protocolizada en la Notaría Primera de Ipiales con fecha 01-13-1906 Títulos Corona de 1778.

MUESES: Escritura No. 70 protocolizada en la Notaría Segunda de Pasto con fecha 07-03-1932 Títulos Corona de 1712.

GUACHAVEZ: Escritura No. 641 protocolizada en la Notaría Primera de Túquerres con fecha 20-09-1904 Títulos de la Corona de 1772.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Ley 160 de 1994 en su Capítulo XIV, Artículo 85 y su Decreto Reglamentario 2164/95 en su Capítulo 3. Artículo 1º, Numeral 3 establece que el INCORA adelantará la Reestructuración de los Resguardos de origen Colonial o Republicano previa clarificación sobre la vigencia de los respectivos Títulos, para lo cual se adelantó el contrato No. 51 de agosto de 1997 y dicho estudio concluyó con la afirmación que después de la investigación y análisis histórico como jurídico los Títulos son vigentes de los Resguardos de Los Pastos, los cuales se sustentan en Amparos, Provisiones, Composiciones, Decisiones, Posesiones Coloniales.

ARTÍCULO TERCERO: El INCORA continuará con los trámites de Reestructuración de los Resguardos en mención complementando y/o actualizando los Estudios Socioeconómico, Jurídicos y de tenencia de tierras con las posesiones de los comuneros de cada cabildo, más los predios que figuren en el listado predial a nombre del respectivo Resguardo y los predios del Fondo Nacional Agrario entregados por el INCORA a cada uno de los cabildos, más los baldíos Nacionales que estén localizados en el territorio determinado por la Escritura protocolizada o Título, Amparo, Real Provisión Colonial.

ARTÍCULO CUARTO: Los Artículos 63 y 329 de la Constitución Política de Colombia señalan que los Resguardos y para nuestro caso la Reestructuración de los Resguardos de Los Pastos son propiedad colectiva inalienable, imprescriptible e inembargable; en consecuencia los miembros indígenas de cada uno de estos Cabildos beneficiarios de los Resguardos a reestructurar deben abstenerse de enajenar a cualquier título, arrendar o hipotecar los terrenos situados dentro del área a reestructurar.

ARTÍCULO QUINTO: Los predios de propiedad privada de terceros y que estén dentro del territorio establecido en las Escrituras protocolizadas en las Notarías de los Títulos Coloniales se excluirán y quedarán por fuera del área a la conformación de la reestructuración del Resguardo.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con las normas vigentes se delimitará y establecerán las áreas de la reestructuración de cada uno de los Resguardos de Los Pastos, entendiéndose que se someten a las servidumbres necesarias para el acceso y desarrollo de los predios de propiedad privada de terceros que queden dentro a zonas contiguas y se supeditará a las normas de carácter legal que se establece con derechos y excepciones a favor de La Nación y de la propiedad privada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La reestructuración de estos Resguardos deben ajustarse a todas las disposiciones legales vigentes sobre protección y manejo de los recursos naturales y el INCORA verificará y certificará la Función Social y el Ministerio del Medio Ambiente lo de la Función Ecológica de conformidad a la Ley 160/94, Artículos 85 y 87 y Decreto 2164/95, en Artículo 19 y Artículo 58 de la Constitución Política Colombiana, Ley 99/93 y demás disposiciones concordante en concertación con los Cabildos o autoridades tradicionales de estas comunidades indígenas.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución se notificará a cada uno de los Gobernadores de Los Pastos que se relacionan en esta providencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE

MARIO ARTURO LÓPEZ VITERI
Gerente INCORA Regional Nariño - Putumayo

Anexo C. Ley 160/94 de Reforma Agraria
Capítulo XVI
Resguardos Indígenas

ARTÍCULO 85.- El Instituto estudiará las necesidades de tierras de las comunidades indígenas, para el efecto de dotarlas de las superficies indispensables que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo, y además llevará a cabo el estudio de los títulos que aquellas presenten con el fin de establecer la existencia legal de los resguardos.

Con tal efecto constituirá o ampliará resguardos de tierras y procederá al saneamiento de aquellos que estuvieren ocupados por personas que no pertenezcan a la respectiva parcialidad.

Así mismo, reestructurará y ampliará los resguardos de origen colonial previa clarificación sobre vigencia legal de los respectivos títulos, con las tierras poseídas por los miembros de la parcialidad a título individual o colectivo, y los predios adquiridos o donados a favor de la comunidad por el INCORA u otras entidades.

PARÁGRAFO 1o.- Los predios y mejoras que se adquieran para la ejecución de los programas de constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de resguardos y dotación de tierras a las comunidades indígenas, serán entregados a título gratuito a los Cabildos o autoridades tradicionales de aquellas para que, de conformidad con las leyes que las rigen, las administren y distribuyan de manera equitativa a todas las familias que las conforman.

PARÁGRAFO 2o.- El Cabildo o la autoridad tradicional elaborará un cuadro de las asignaciones de solares del resguardo que se hayan hecho o hicieren entre las familias de la parcialidad, las cuales podrán ser objeto de revisión y reglamentación por parte del INCORA, con el fin de lograr la distribución equitativa de las tierras.

PARÁGRAFO 3o.- Los programas de aplicación, reestructuración y saneamiento de los resguardos indígenas, estarán dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes. El INCORA verificará y certificará el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y el Ministerio del Medio Ambiente lo relacionado con la función ecológica que le es inherente, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones concordantes, en concertación con los Cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

PARÁGRAFO 4o.- Dentro de los tres (3) años siguientes a la expedición de esta Ley, el INCORA procederá a sanear los resguardos indígenas que se hubieren constituido en las zonas de reserva Forestal de la Amazonía y el Pacífico.

La titulación de estas tierras deberá adelantarse con arreglo a las normas de explotación previstas en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, o las que establezca la autoridad competente sobre la materia.

PARÁGRAFO 5o.- Los terrenos baldíos determinados por el INCORA con el carácter de reservas indígenas, constituyen tierras comunales de grupos étnicos para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la ley 21 de 1991.

PARÁGRAFO 6o.- Los territorios tradicionalmente utilizados por pueblos indígenas nómadas, seminómadas o agricultores itinerantes para la caza, recolección u horticultura, que se hallaren situados en zona de reserva forestal a la vigencia de esta ley, solo podrán destinarse a la constitución de resguardos indígenas, pero la ocupación y aprovechamiento deberá someterse además, a las prescripciones que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las disposiciones vigentes sobre recursos naturales renovables.

ARTÍCULO 86.- El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria participará en las diligencias necesarias para la delimitación que el Gobierno Nacional haga de las Entidades Territoriales Indígenas, de conformidad con lo señalado para tal efecto en el artículo 329 de la Constitución Política y lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO 87.- Las tierras constituidas con el carácter legal de resguardo indígena quedan sujetas al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, conforme a los usos, costumbres y cultura de sus integrantes.

